NUMERO DEL INFORME: 03

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DE MAYO 23 AL 30 DE JUNIO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública 4
1.1. Descripción general de la Obra Pública 4
1.2. Localización de la Obra Pública 5
1.2.1. Quebrada La Poblada 5
1.2.2. Quebrada La Presidenta 6
1.2.3. Quebrada Malpaso aguas abajo de tramo ejecutado con Acción Popular en 2018 6
1.2.4. Quebrada La Marucha 7
1.3. Información básica de los contratos: 8
1.3.1. Contrato de obra: 8
1.3.2. Contrato de interventoría: 9
1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión 11
1.5. Personal administrativo de la interventoría 4600099320: 13
1.6. Personal contratista de obra 4600099216: 14
2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría 16
2.1. Control de ejecución 16
2.1.1. LA POBLADA: 17
2.1.2. LA PRESIDENTA PLAZA ROSA: 17
2.1.3. LA MARUCHA: 18
2.1.4. LA MALPASO: 18
2.2. Relación de las obligaciones de la interventoría: 19
2.3. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se obliga para con El Contratista a cumplir con todas las obligaciones que se deriven del presente contrato, y además, con las siguientes: 34
3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría: ... 37
3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social. 37
3.2. Programa de resolución de conflictos 38

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3. Programa de participación comunitaria 38

3.4. Programa de manejo de la contratación de mano de obra local 39

3.5. Programa de formación y capacitación 40

3.6. Planes de comunicaciones 40

3.7. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la interventoría con relación a las labores realizadas por el contratista de obra en el desarrollo del componente social de su contrato de ejecución de la obra pública. 40

3.8. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obr pública. 41

3.9. Informe ambiental: 42

3.9.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental. 42

3.9.2. Programa para el control de emisiones atmosféricas. 42

3.9.3. Programa para uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción. 42

3.9.4. Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra. 43

3.9.5. Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra. 43

3.9.6. Programa de prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos. 44

3.9.7. Programa para la Gestión de la fauna y la flora. 44

3.9.8. Programa para ahorro y uso eficiente de agua y energía. 45

3.9.9. Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales. 46

3.9.10. Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental (Formatos e indicadores a desarrollar). 46

3.9.11. Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas 47

3.9.12. Seguimiento al presupuesto ambiental (Formato vigente) 47

3.10. Informe de salud y seguridad en el trabajo: 47

3.10.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo: 47

3.10.2. Programa de salud y seguridad en el trabajo – SST (contratista de obra) 48

3.10.3. Programa de salud y seguridad en el trabajo – SST (interventoría de obra) 48

3.10.4. Afiliación del Personal Profesional Requerido Para Obra. 48

3.10.5. Realización de Exámenes Médicos Laborales de Ingreso. 49

3.10.6. Contratación del Personal Profesional exigido en Obra..... 49

3.10.7. Durante el presente periodo la interventoría ingresó el siguiente personal:..... 49

3.10.8. Personal Profesional Vinculado a la Interventoría en Obra 49

3.10.9. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública. 53

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato de interventoría:..... 53

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral: 53

4.1.1. Verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral: 53

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación: . 54

4.3. Correspondencia enviada y recibida: 59

4.4. Evaluación en sap de los contratistas (interventoría y obra):..... 61

5. Informe financiero y contable:..... 64

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP: 64

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 67

6. INFORME JURÍDICO: 67

6.1. Relación de reclamaciones:..... 67

6.2. Relación de sanciones: 70

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección. 70

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría 4600099320: 71

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico: 71

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría..... 72

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Información General de la Obra Pública

1.1. Descripción general de la Obra Pública

Actividades principales para ejecutar:

El alcance del proyecto es ejecutar las intervenciones físicas de las quebradas definidas de acuerdo a los puntos priorizados. Lo que se busca es adelantar todas las acciones técnicas, jurídicas y administrativas, necesarias para la construcción de las obras hidráulicas en las quebradas del Distrito de Medellín, acorde con los diseños, especificaciones técnicas, y necesidades planteadas por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Los sitios a intervenir requieren de permisos de ocupación de cauce y de aprovechamiento forestal; los cuales se encuentran vigentes.

Para la ejecución de las obras planteadas y acorde con la normatividad ambiental vigente, la Secretaría de Medio Ambiente tramitó y le fueron otorgados los Permisos Ambientales de Ocupación de Cauce y de Aprovechamiento Forestal de Árbol Aislado, relacionados en la tabla.

Quebrada	Comuna	Punto Referencia	POC		PAF	
			DATOS TRAMITE	VIGENCIA HASTA	DATOS TRAMITE	VIGENCIA
Quebrada La Marucha	14-El Poblado	Cl 2 Sur 18 191	Resolución Metropolitana N° 283 (20/02/2023)	20/02/2025	Resolución Metropolitana N° 1188 (05/06/2023)	05/06/2024
La Presidenta	14-El Poblado	Calle 9 con Carrera 31 (Carrera 33 Calle 8)	Resolución N° 1860 (21/08/2017). Ampliada Resolución N° 413 (27/03/2019), 1823 (22/09/2020) y 885 (03/05/2022)	03/11/2023 (debe ser ampliado durante la vigencia del contrato)	Resolución Metropolitana N° 1339 (14/06/2023)	16/06/2024
La Poblada	14-El Poblado	Calle 10A # 40 -70. Barrio Lalinde	Resolución N° 1859 (31/08/2017). Ampliado mediante Resolución N° 412 (07/03/2019), 1782 (11/09/2020) y 2247 (15/09/2022).	15/03/2024.	Resolución N° 2848 (22/11/2017). Ampliado mediante Resolución N° 2549 (05/10/2018), 2996 (30/10/2019), 689 (17/04/2021), 884 (03/05/2022) y 450 (20/03/2023).	20/04/2024
Q. Malpaso aguas abajo de tramo ejecutado con Acción Popular en 2018	07-Robledo	Carrera 93ª con Calle 79 y Carrera 92A con Calle 78B	Resolución N° 1234 (01/07/2021). Ampliación Resolución N° 1453 (16/06/2023)	08/07/2025	Resolución N° 1538 (21/06/2023)	28/06/2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En este sentido y con el fin de garantizar la ejecución de las obras, objeto de este proceso de contratación, dentro del plazo establecido y acorde con las prioridades descritas, el contratista de obra deberá diseñar un plan y cronograma de ejecución de obra que permita atender diferentes frentes de trabajo dentro de los tramos de las quebradas objeto de intervención.

El proponente al inicio de la legalización del contrato debe presentar un plan de trabajo y presupuesto calibrado, para aprobar el inicio de las obras por parte del interventor y revisada por el supervisor del contrato de interventoría.

Este plan de trabajo y ajuste de cantidades reales, se requerirán para cualquier modificación del contrato, por lo tanto, se debe mantener actualizado mes a mes, siendo obligación de la interventoría enviar estos documentos para revisión del supervisor del distrito, quien si lo considera necesario lo informará al ordenador del gasto y este decidirá si se lleva a comité interno o no.

1.2. Localización de la Obra Pública

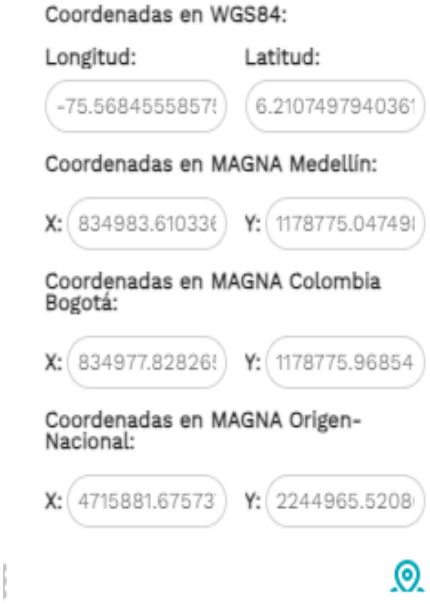
Se intervendrán los siguientes puntos:

1.2.1. Quebrada La Poblada

Comuna: 14-El Poblado
Punto Referencia: Calle 10A # 40 -70. Barrio Lalinde

OBRAS SEGÚN DISEÑOS: construcción de un muro en concreto reforzado cimentado sobre caissons y protección en la pata con enrocado envuelto en hidromalla geoestera G50.



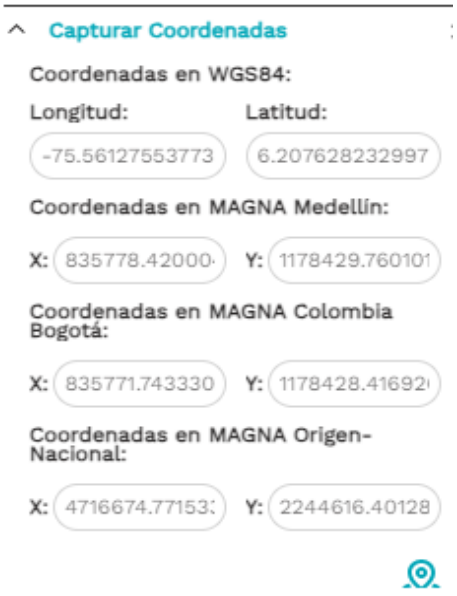


1.2.2. Quebrada La Presidenta

Comuna: 14-El Poblado
Punto Referencia: Calle 9 con Carrera 31 (Carrera 33 Calle 8)

OBRAS SEGÚN DISEÑOS: Protección del talud mediante la construcción de un muro en tierra armada de 3 m de altura conformado por geomalla para refuerzo Fortgrid UX50, Geotextil tejido Fortex BX40, recubrimiento exterior con Terratrac TRM50 y filtro interior geodren planar Perma-drain, formando un bloque autosoportado, colocado sobre un relleno de enrocado envuelto en hidromalla geoestera G50, de 2 m de altura.





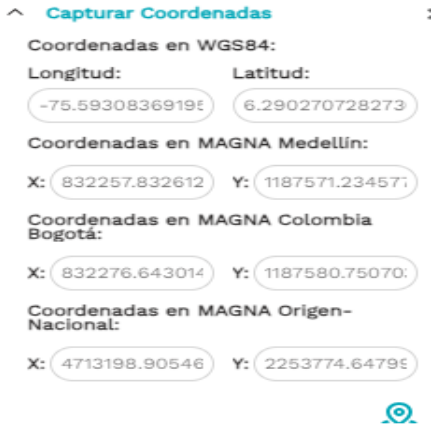
1.2.3. Quebrada Malpaso aguas abajo de tramo ejecutado con Acción Popular en 2018

Comuna: 07-Robledo

Punto Referencia: Carrera 93A con Calle 79 y Carrera 92A con Calle 78B

OBRAS SEGÚN DISEÑOS: Canal rectangular, que se proyecta en el tramo de condiciones naturales de la quebrada Malpaso, comprendido entre dos canales rectangulares existentes, iniciando aguas arriba en un empalme con un canal existente y finaliza aguas abajo en otro empalme con el canal existente.





1.2.4. Quebrada La Marucha

Comuna: 14-El Poblado
Punto Referencia: Cl 2 Sur 18 191

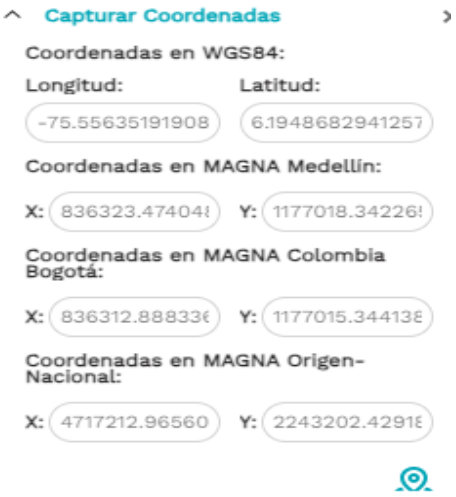
OBRAS SEGÚN DISEÑOS: Construcción de una nueva cobertura bajo el andén existente, paralelo a la calzada de ascenso de la Calle 2Sur, en reemplazo de la existente que actualmente fluye bajo la zona verde paralela a la vía y al andén; debido a las pendientes existentes es necesario la proyección de escalones de disipación para llegar al sitio de empalme con la cobertura rectangular ubicada a la altura de la Carrera 20. Para realizar el realineamiento de la obra bajo el andén, se requieren realizar varias curvas horizontales con radios de giro entre 10,00m y 20,00m.

Para el desarrollo de estas actividades y acorde con la normatividad vigente, es necesario disponer de manera previa en los sitios a intervenir las siguientes autorizaciones

- **Permisos ambientales** de ocupación de cauce y de aprovechamiento forestal; los cuales a la fecha se encuentran vigentes para los puntos objeto de este contrato.
- **Permiso de Rotura de Vías**, el cual debía ser tramitado por el contratista una vez le haya sido adjudicado el contrato, se haya dado la orden de inicio y previo a las intervenciones físicas en las zonas donde aplique, permiso que es otorgado por la Secretaría de Infraestructura Física
- **Permiso de Intervención y ocupación de vías**, el cual, al igual que para el caso anterior, debería haber sido tramitado por el contratista una vez le haya sido adjudicado el contrato, se haya dado la orden de inicio y previo a las intervenciones físicas, acorde con los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) que debería elaborar y entregar en la Secretaría de Movilidad, todo coordinado con la interventoría del contrato legalizado.
- **Socialización e implementación del Plan de Manejo Socioambiental**: Actividades a desarrolla luego de suscrito el contrato y previo a la ejecución de intervenciones

físicas, que incluye socializaciones con las comunidades del proyecto a ejecutar, las intervenciones a realizar, duración del proyecto, actas de vecindad, entre otros.





1.3. Información básica de los contratos:

1.3.1. Contrato de obra:

NÚMERO DEL CONTRATO:	**4600099216**
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN QUEBRADAS DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO VINASCO&CO, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

INTEGRANTE	NIT O CÉDULA	**% DE PARTICIPACIÓN**
FRANCISCO JAVIER VINASCO VERGARA	10.241.920	**10 %**
OLMEDA SAS	900.218.119-1	**45 %**
CONSCAVA SAS	901.597.918-6	**45 %**

NIT	901.747.508-4.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL VARGAS VELA
CÉDULA O NIT:	79-542557
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Kilómetro 20 Autopista Norte Centro Empresarial OIKOS Oficina 311
TELÉFONOS DE CONTACTO:	321 206 56 27
EMAIL:	olmedaltda@gmail.com – fjvinasco1@hotmail.com
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**AMPLIACION 01**: POR EL TÉRMINO DE NOVENTA Y SIETE OCHO (97) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2024 HASTA EL SEIS (06) DE ABRIL DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN 02**: POR EL TÉRMINO DE CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIETE (07) DE ABRIL DE 2024 HASTA EL SEIS (06) DE AGOSTO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL AMPLIACIONES: 02
PLAZO ACTUAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L **($4.079.984.917)** INCLUIDO AIU DEL 36,21%.
ADICIONES A LA FECHA:	NA
VALOR ACTUAL:	CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L ($4.079.984.917) INCLUIDO AIU DEL 36,21%.

1.3.2. Contrato de interventoría:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600099320
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN QUEBRADAS DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS.

CONTRATISTA:	JET INGENIERÍA S.A.S.
NIT:	802.024.876-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ELIÉCER TRUJILLO OROZCO
CÉDULA :	72.214.607
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Cl 76 65-35 Barranquilla
TELÉFONOS DE CONTACTO:	300 681 85 56
EMAIL:	Licitaciones2018@jetingeniería.com j.trujillo@jetingeniería.com
FECHA DE INICIO:	VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**AMPLIACION 01**: POR EL TÉRMINO DE NOVENTA Y SIETE OCHO (97) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2024 HASTA EL SEIS (06) DE ABRIL DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN 02**: POR EL TÉRMINO DE CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIETE (07) DE ABRIL DE 2024 HASTA EL SEIS (06) DE AGOSTO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL AMPLIACIONES: 02
SUSPENSIONES A LA FECHA	NA
PLAZO ACTUAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS ML **($719.230.036) INCLUIDO IVA.**
ADICIONES A LA FECHA:	**ADICIÓN 01:** POR VALOR DE OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS **($81.734.305).** TOTAL ADICIONES: 01
VALOR ACTUAL:	OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS ML **($800.964.341) INCLUIDO IVA.**

1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

De acuerdo con la comunicación de designación de supervisión especializada al contrato **No. 4600099320 de 2023**, se asignó el siguiente personal cómo apoyo:

Medellín, 12 de octubre de 2023

Señor
WILSON ENRIQUE LIEBANO MONTOYA
Supervisor líder
Profesional universitario
Secretaría de Medio Ambiente
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión Especializada al Contrato – Convenio No 4600099320 de 2023.

Respetado Señor:

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual el ordenador del gasto, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, en razón de lo anterior, se le comunica la designación como SUPERVISOR(A) del contrato o convenio del asunto, el cual tiene como objeto: **"Interventoría a la construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgos en quebradas de Medellín y sus Corregimientos"**, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y servicios y **JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.**

Así mismo, contará con el siguiente supervisor de apoyo:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Oscar Gabriel Cardenas Hernandez	Técnico – Componente geológico

Igualmente, contará con el siguiente personal de apoyo a la supervisión:

APOYOS	COMPONENTES
Angela María Oquendo Hernández	Administrativo, financiero y contable
Geydy Esther Garcia Domínguez	Jurídico
Juan Camilo Martinez Gallo	Técnico - Componente hidráulico

Página 1 de 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Sara Velasquez Restrepo	Técnico - Componente forestal
Judith Marcela Niño Salas	Técnico - Componente social
Juan Camilo Cardona Fernandez	Técnico – Componente SISO

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 835 de 2021 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm. Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión…*es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.*

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La Supervisión Especializada deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión, los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Personal supervisión:

Supervisor técnico principal	Wilson Enrique Liébano Montoya
Supervisor técnico suplente	Diego Marín
Apoyo jurídico supervisión	Viviana Tamayo
Apoyo financiero supervisión	Santiago Bermudez
Otros apoyos a la supervisión	
Profesional social	Michell Daniela Osorio Montoya
Profesional ambiental	Sara Velasquez Restrepo

El día 20 de febrero de 2024, se comunica los nuevos apoyos de suministros y servicios:

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202420016844

Medellín, 20/02/2024

Señora
ANA LIGIA MORA MÁRTINEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
Alcaldía de Medellín

Asunto: Designación de apoyo a la supervisión para los contratos en ejecución y en liquidación

Saludos cordiales,

De acuerdo con las funciones misionales propias de la Secretaría de Suministros y Servicios, le informamos que a partir de la fecha los supervisores a su cargo, contaran con apoyos a la supervisión para los componentes jurídicos, administrativo, financiero y contable, en los contratos que se suscriben por competencia en la secretaría de Suministros y Servicios.

Para la Secretaría a su cargo, se han designado los siguientes profesionales:

APOYOS	COMPONENTE
VIVIANA TAMAYO	Jurídico
SANTIAGO BERMUDEZ	Administrativo, financiero y contable

Acorde a lo anterior, solicitamos amablemente informar a los supervisores, sobre el nombramiento de los apoyos que lo acompañarán en el proceso de supervisión en los contratos en etapa de ejecución y liquidación.

1.5. Personal administrativo de la interventoría 4600099320:

PERSONAL MAYO DE 2024		
CARGO	**NOMBRE**	**SALARIO**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JORGE TRUJILLO OROZCO	$ 3.710.000,00
RESIDENTES DE INTERVENTORIA	GUSTAVO CASTELLAR	$ 5.200.000,00
	LUIS SILVA TRAVECEDO	$ 5.200.000,00
TECNOLOGOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ALEXANDRA GALERAS	$ 4.000.000,00
	VLADIMIR DIAZ	$ 4.000.000,00
PROFESIONAL SOCIAL	NATALY ARROYAVE	$ 5.200.000,00
	ELIZABETH OSPINA	$ 5.200.000,00
PROFESIONAL AMBIENTAL	VICTOR MACHADO	$ 5.200.000,00
TECNOLOGO CIVIL	RAFAEL CLEMENTE	$ 4.000.000,00
	PATRICIA GARZÓN	$ 4.000.000,00

El salario del Director de Interventoría se afecta por el porcentaje de dedicación el cual es del 50%. ($7.420.000 salario/mes).

1.6. Personal contratista de obra 4600099216:

Para la fecha de este informe, la interventoría ha dispuesto del equipo profesional, de acuerdo a las necesidades de los diferentes frentes de trabajo y cumpliendo con todo lo dispuesto en las normas vigentes en cuanto a la seguridad social y todas las prestaciones por ley.

Se hace replanteo y localización de acuerdo a los diseños en los frentes, de la Malpaso y la Marucha, además, se han requerido los servicios de ensayos y laboratorios para el tema de vigilancia, control y verificación de concretos estructurales, mediante la realización de ensayos según norma, estas actividades se harán hasta la entrega final de los frentes de trabajo.

	CONTROL DE PERSONAL "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN QUEBRADAS DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS"	Pagina	Código	

INFORMACION GENERAL

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL	1 de mayo de 2024	Y EL	31 de mayo de 2024	PLAZO:	4,5	MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO VINASCO&CO				CONTRATO No.	4600099216 DE 2023
INTERVENTOR:	JET INGENIERÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.				CONTRATO No.	4600099320 DE 2023

PERSONAL DEL CONTRATISTA

FECHA		MES MAYO																													OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
PERSDONAL ADMINISTRATIVO MALPASO																																
ANDRES OTERO	DIRECTOR	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-	1	1	-		
VLADIMIR ZAPATA	ING RESIDENTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1		
LEON CUERVO	TECNOLOGO CIVIL	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1		
CATALINA ECHAVARRIA	AUXILIAR SOCIAL	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1		
LAURA MURIEL	AUXILIAR SST	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1		
ALEXANDER FRANCO	LAMACENISTA	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1		
ALISON AGREDA	ING AMBIENTA	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1		
PERSONAL ADMINISTRATIVO		-	6	6	5	-	6	6	5	5	5	5	-	5	6	5	5	5	5	-	7	7	6	6	7	6	-	7	7	6	-	-

TOTAL PERIODO	139

FECHA		MES MAYO																														OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
PERSDONAL OPERATIVO MALPASO																																	
CARLOS ECHAVARRIA	MINERO	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	-	-	1	1	1	-	-	-	-	1	1	1	1	1	
RICARDO SUCERQUIA	MINERO	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	-	-	1	1	-	1	-	1	-	1	1	1	1	1	
FERNEY SOSA	OFICIAL	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	-	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
URIAS SEPULVEDA	OFICIAL	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
JHON ANDERSON LONDOÑO	OFICIAL	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
OMAR LOPEZ	OFICIAL	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
JHON ALEXANDER SEPULVEDA	AYUDANTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
CARLOS QUINTERO	AYUDANTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	
JHON MARIO MOSQUERA	AYUDANTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
JUAN PABLO ROJAS	AYUDANTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
JHON JAIRO RAMIREZ	AYUDANTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	
JUAN CARLOS LONDOÑO	AYUDANTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	-	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
DISIDERIO SINISTERRA	AYUDANTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
DIOGENES CUETO	AYUDANTE	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	
WILLIAN GIMENEZ	AYUDANTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	
GUNTHER OSA	OFICIAL	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	
CAMILO SANCHEZ	OFICIAL	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
FRANCISCO SOTO	AYUDANTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	-	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
GREGORIO ARROYO	OFICIAL	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
NICOLAS CABADIA	OFICIAL	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
YEISON DE ORO	AYUDANTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
JUAN IRASUSQUIN	OFICIAL	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
JUAN MARTE	OFICIAL	-	1	1	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
CARLOS PEINADO	AYUDANTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	-	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
JOVANNI PEREZ	AYUDANTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	0	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	1	
HENRY SANCHEZ	AYUDANTE	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	
PEDRO PEREZ	ALMACEN	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
YEISON HERNANDEZ	OFICIAL	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	
JHONATAN GOMEZ	AYUDANTE	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
ROBINSON MOSQUERA	AYUDANTE	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DAVID MARIN	OFICIAL	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1		
PEDRO ALEXANDER PEREZ	AYUDANTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1		
PERSONAL ADMINISTRATIVO		-	22	22	22	-	26	28	28	28	28	27	-	-	22	22	22	21	17	-	24	23	22	22	21	22	-	25	25	24	25	25	

TOTAL PERIODO	593

FECHA		MES MAYO																														OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
PERSDONAL ADMINISTRATIVO LA POBLADA																																	
ANDRES OTERO	DIRECTOR	-	1	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
JESUS DAVID AYRAM	INGENIERO RESIDENTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
LEIDY JOHANA ACEVEDO	TECNOLOGA SST	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
PAOLA ANDREA GIRALDO	PROFESIONAL SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
ALISON AGREDA	AMBIENTAL	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
PERSONAL ADMINISTRATIVO		-	4	4	4	-	4	4	3	3	3	3	-	-	4	4	4	4	4	-	5	5	5	5	5	5	-	5	5	5	5	5	

TOTAL PERIODO	107

FECHA		MES MAYO																														OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
PERSDONAL OPERATIVO LA POBLADA																																	
AGUSTIN DIAZ	AYUDANTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	
ALBERTO QUEVEDO	OFICIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	-	-	1	1	-	-	-	
YANCARLOS VARGAS	AYUDANTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1	1	1	
ALFREDO HENESTROZA	PILERO	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	
ESTARLIN ASPNILA	PILERO	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	
BRAYAN MONTES	AYUDANTE	-	1	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
JOSE ORLANDO ALVAREZ	OFICIAL	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
BRAYAN MONTES	AYUDANTE	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	
JEFERSON ALVAREZ	AYUDANTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	
ALVARO ALVAREZ	OFICIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	
DIDIER VERA	OFICIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	
JORGE MEJIA	AYUDANTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	
CRISTIAN VIRGEN	PILERO	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
JORGE VIRGEN	PILERO	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
PERSONAL ADMINISTRATIVO		-	5	7	5	-	4	5	4	4	4	4	-	-	3	5	6	6	6	-	5	7	7	6	6	7	-	5	8	9	6	6	

TOTAL PERIODO	140

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría

2.1. Control de ejecución

El 24 de mayo del año en curso, se aprobó por parte de la interventoría el balance del presupuesto, actualizando las cantidades mayores y menores de acuerdo con las necesidades reales de cada frente y este hace parte de los anexos del informe de interventoría publicado en el Secop.

Referencia frente	Valor real a ejecutar (condiciones actuales)
Malpaso	$1.576.407.225,36
Presidenta (Plaza Rosa)	$271.142.083,10
La Poblada	$97.852.777,18
Marucha	$867.018.124,36
Total CD	**$2.812.420.210,00**

TOTAL A.I.U (36.21 % de CD)	**$1.018.377.358,00**
Pólizas - Gasto fijo comprobable-	$14.733.936,90
Inversión - Socioambiental - Bioseguridad - Valor fijo-	$118.933.994,00
Reajustes en caso de aplicar según fórmula propuesta por el Distrito	$115.519.418,43
VALOR TOTAL	**$4.079.984.916,00**

No se afecta el plazo contractual, ni las condiciones iniciales del objeto contractual.

La interventoría mediante oficio el 30 de mayo de 2024, **JETING.MED-224.05.2024 - Solicitud de subsanación observaciones a informes mensuales SST** evidencia incumplimientos por parte del contratista vinas&co**,** allí requirió al contratista de obra corregir informes mensuales relacionados con el asunto y cumplir con lo que no se ha cumplido durante la ejecución de las obras.

Resaltando lo siguiente:

> "*En consecuencia, se hace un llamado de atención y so pena de tasación de multa al contratista por no entregar en las fechas establecidas en el Contrato de Obra los informes SST con toda la información requerida, por lo que esta interventoría solicita al contratista de obra CONSORCIO VINASCO&CO, para que en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, sean atendidas y subsanadas todas*

las observaciones a los informes SST, con el fin de evitar atrasos administrativos para dar cumplimiento a cabalidad a los requerimientos de DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE."

Se sigue pendiente de la respuesta por parte del contratista de obra específicamente en la **Quebrada La Marucha alpaso**, relacionada con la actividad de traslado de postes, este frente presenta un retraso de **30 días** a la fecha de **31 de mayo de 2024**, retraso imputable al contratista de obra vinas&co, la interventoría ha hecho varios requerimientos y ha habido negligencia y falta de gestión por parte del consorcio de obra vinas&co, justificándose en un error en la solicitud hecha al inicio del trámite, por parte de EPM, quién efectivamente asume su culpa, por la mala interpretación de dicha solicitud y asume su responsabilidad, comprometiéndose a agilizar los trámites para el traslado de las redes de comunicaciones y energía; indiferente de lo anterior en este frente se ha evidenciado malos procedimientos constructivos y falta de orden administrativo.

Del informe anterior el No. 02, se deja la siguiente información, con el fin de dar trazabilidad a los incumplimientos por parte del contratista de obra:

En vista de que se vencen los plazos del contrato y debido a la necesidad de dar cumplimiento a solicitudes hechas por DAGRD y a la inactividad en los diferentes frentes de trabajo se solicitó ampliación de parte del contratista de obra la cual se tramitó por intermedio de la interventoría, aduciendo que es necesario para la mitigación del riesgo la continuidad o ampliación del plazo contractual.

A la fecha se desarrollan actividades en los cuatro frentes de trabajo, sin llegar a un rendimiento óptimo o satisfactorio, debido a los malos procesos constructivos y a la falta de administración y personal técnico que se encargue de los trabajos por parte del contratista de obra:

2.1.1. LA POBLADA:

La interventoría, hace el seguimiento y requerimientos de acuerdo con el alcance del objeto contractual, revisando y aprobando todo lo relacionado con los diseños y especificaciones; dentro de las actividades de obra:

Se realiza vaciado de viga de fundación cabezal, donde se apoya el muro de contención proyectado, quedando pendiente la construcción de piso en colchón de piedra en geostera de acuerdo con las especificaciones.

Se vacía muro de contención, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los pliegos; queda pendiente, la construcción de lleno y remate aguas abajo donde termina el muro, para confinar muro lindero de la unidad residencial, este remate se hará en muro de gaviones.

2.1.2. LA PRESIDENTA PLAZA ROSA:

La interventoría, hace el seguimiento y requerimientos de acuerdo con el alcance del objeto contractual, revisando y aprobando todo lo relacionado con los diseños y especificaciones:

Se ha adelantado el muro de contención de la margen derecha, llegando al nivel de subrasante, se espera definir el espesor de la estructura de pavimento con el fin de conformar la sección de vía afectada por la erosión de la margen derecha de la quebrada, además en respuesta a la **Remisión PQRS #1**, con fecha del 27 de mayo de 2024, donde la comunidad de la Presidenta, solicita revegetalizar el muro en gaviones construido aledaño a la quebrada. Dentro del proyecto solo se contempla sembrar guaduas, pero la comunidad requiere otro tipo de vegetación adicional. Desde la obra se le informó que está solicitud sería remitida a la SMA debido a que requiere un recurso adicional para su implementación.

La interventoría viabilizará y conceptualizará acerca de una alternativa, dónde no se afecte ni el presupuesto, ni el plazo del contrato. Esta actividad se puede ejecutar por actividades socio ambiental del proyecto; está, dentro del alcance.

2.1.3. LA MARUCHA:

En este frente es dónde se han presentado inconvenientes de orden técnico y administrativo por falta de personal capacitado para ejecutar las obras, se han hecho varios requerimientos para que el contratista de obra vinas&co, se ponga al día y así evitar, que este frente salga de la ruta crítica.

En este momento, al día 31 de mayo de 2024, no se han tomado medidas ni técnicas ni administrativas, teniendo en cuenta que este frente nos condiciona el final del plazo contractual, el cual, está proyectado para el día 6 de agosto; siendo este, el que nos obligó a aplazar la finalización de acuerdo a los compromisos pactados en la modificación 02 (del 5 de abril de 2024).

En caso de no lograr cumplir con el alcance del frente, no se encuentra ninguna justificación técnica para una posible ampliación y/o adición presupuestal, la interventoría sigue haciendo requerimientos y está muy pendiente de que se cumplan los compromisos y obligaciones contractuales, sin perjuicio, de que, se reinicie un proceso sancionatorio.

El día 6 de junio, se inician activadas de construcción de entibado metálico, se sigue el proceso constructivo recomendado desde el principio por parte de la interventoría y esta hace requerimientos para el cumplimiento y la pronta solución de los procedimientos mal ejecutados, con el fin de evitar una mayor afectación al área de influencia de la obra.

2.1.4. LA MALPASO:

La interventoría, hace el seguimiento y requerimientos de acuerdo al alcance del objeto contractual, revisando y aprobando todo lo relacionado con los diseños y especificaciones, las que comprenden la ejecución de losa de fondo o de sacrificio, colocación de acero de refuerzo para piso y muros, nivelación y conformación de taludes donde se construirán filtros y se solicita que EPM, defina el tratamiento que se le dará a las tuberías de aguas negras, las que se deben proyectar antes del inicio de la construcción de llenos y obras complementarias, las solicitudes, oficios y

evidencias se publican cómo anexos en el Secop, haciendo parte integral de los informes de interventoría.

A la fecha de **7 de junio de 2024**, se han vaciado aproximadamente **75** metros de canal, de **126** de longitud total, dentro de estos metros reportados, se incluye losa de fondo, muros en U y escalones disipadores de energía hidráulica que evitan la erosión del cauce.

2.2. Relación de las obligaciones de la interventoría:

DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO			**OBSERVACIONES**
1	Realizar un estudio y análisis minucioso del proyecto, con lo cual se dé por enterado del proyecto a construir, situación que le permitirá exponer ante el supervisor posibles inconvenientes en el proceso constructivo que representen retrasos en la programación aprobada para el desarrollo de las obras	CUMPLE	Se realiza estudio y análisis.
2	Previo al inicio de la ejecución física de las obras y con el fin de garantizar la ejecución de las mismas objeto de este proceso de contratación, la interventoría solicitará al contratista de obra el diseño un plan y cronograma de ejecución de obra que permita atender diferentes frentes de trabajo dentro de los tramos de las quebradas objeto de intervención, para que la obra sea ejecutada dentro del plazo establecido y conforme a las condiciones y especificaciones definidas	CUMPLE	Se exige plan y programa de ejecución
3	Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato, requiriendo el cumplimiento de los programas de trabajo y de inversión de avance físico de la obra	CUMPLE	Se reiteran las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra
4	Solicitar al Contratista los programas de trabajo general y detallado, de inversiones, entre otros, para su revisión, aprobación u ordenar sus modificaciones en caso de ser necesario y verificar su cumplimiento durante el tiempo de desarrollo del contrato	CUMPLE	Se revisa y aprueba programa de trabajo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO			**OBSERVACIONES**
5	Verificar la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipo del Contratista, de acuerdo con su propuesta, antes de la iniciación y durante la ejecución del contrato respectivo	CUMPLE	Se verifica disponibilidad y novedades del personal en obra
6	Tramitar ante la Secretaría de Medio Ambiente la autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el Contratista de obra en la ejecución de la misma	CUMPLE	NA
7	Verificar que en los subcontratos celebrados por el Contratista para la ejecución de actividades contractuales, quede expresamente estipulado que el subcontrato se ha celebrado respetando las obligaciones, términos y condiciones del contrato de obra, que el subcontrato se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista y que no existe ningún derecho por parte de quien contrata con el Contratista a reclamar al Distrito de Medellín	CUMPLE	NA
8	Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato	CUMPLE	Se mantienen las condiciones contractuales iniciales
9	Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes	CUMPLE	Se hacen recomendaciones y se exige el cumplimiento de obligaciones
10	Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato	CUMPLE	Se revisan cantidades vs contractual

DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO			**OBSERVACIONES**
11	Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo de la Secretaría de Medio Ambiente, con los documentos originales de los contratos de obra y de Interventoría	En este caso la documentación será manejada tal como lo establece el archivo siguiendo la normatividad vigente dentro de esta entidad	Se están actualizando los informes siguiendo las recomendaciones
12	Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del Contratista	CUMPLE	Se brinda asesoría
13	Responder, en primera instancia, y luego someter a aprobación de la Secretaría de Medio Ambiente, las reclamaciones que presente el Contratista	CUMPLE	NA
14	Prestar apoyo a la Secretaría de Medio Ambiente para resolver las solicitudes del Contratista	CUMPLE	Se brinda asesoría
15	Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma	Verificar que el Contratista adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente	Se hará cuando aplique

DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO			**OBSERVACIONES**
16	Realizar los ensayos para comprobar resistencia de materiales según especificaciones constructivas requeridas en el proyecto	Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales de forma que cumplan con las normas aplicables y las especificaciones constructivas requeridas en el proyecto	Se realizan ensayos de materiales y se revisan de acuerdo a los pliegos
17	Verificar que los procesos constructivos sean los adecuados de forma que se garantice la estabilidad y calidad de las obras	CUMPLE	se revisan de acuerdo a los pliegos
18	Verificar que el Contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato de obra	CUMPLE	Se verifica y se exige su cumplimiento
19	Verificar que el personal contratado por el Contratista sea idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos, tales como salarios, prestaciones sociales y contribuciones parafiscales de acuerdo con la legislación aplicable	CUMPLE	Se revisan hojas de vida
20	Verificar que el Contratista pague todos los impuestos del orden nacional, departamental, Distrital y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el período contractual	CUMPLE	Se hace de acuerdo a requerimientos de la Entidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO			**OBSERVACIONES**
21	Presentar al supervisor del contrato de Interventoría designado por la Secretaría de Medio Ambiente dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico y financiero de las obras	Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo de la Interventoría y el contrato de obra	Se presentan para su revisión
22	Solicitar por escrito la intervención del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando existan diferencias entre la Interventoría y el Contratista y éstas no puedan ser resueltas directamente entre las partes	CUMPLE	Se ha hecho en su momento, en el caso del proceso sancionatorio
23	Poner en conocimiento de la Secretaría de Medio Ambiente, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra	En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Medio Ambiente la determinación final	Se proyectan las justificaciones de las modificaciones que han surgido en el desarrollo del contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO			**OBSERVACIONES**
24	En el caso de asesorías especializadas realizadas por la Interventoría, se consultará previamente con el supervisor su requerimiento y aprobación	El resultado de las mismas se entregará con el análisis técnico y conclusiones	Se pide autorización para ensayos, estudios y comisión topográfica
25	Revisar al Contratista la actualización de los planos (cuando aplique), de acuerdo con las obras ejecutadas (planos récord de la obra construida)	CUMPLE	Se exigirá cuando aplique
26	Diligenciar completamente el formato de generación de empleo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, suministrado por la Secretaría de Medio Ambiente e incluirlo dentro del informe de ejecución de la interventoría	CUMPLE	Se diligencia y se aprueba
27	Verificar, revisar y aprobar la ficha de terminación del contrato cuyo formato será suministrado por la Secretaria de Medio Ambiente	CUMPLE	Cuando aplique
28	Revisar al constructor la actualización de la base de datos de los proveedores de materiales, suministros e implementos utilizados	CUMPLE	Se exigen para la presentación de las facturas e informes
29	Vigilar que El Contratista cumpla con las medidas de seguridad, supervisar el estado mecánico y condiciones de operación de vehículos y equipos al servicio de la obra y el cumplimiento de las normas sobre revisados, licencias de conducción, dotación de vehículos, etc	exigidos por las autoridades del tránsito	Se revisan y verifican, permisos y estado mecánico de los mismos
30	Vigilar que El Contratista cumpla con las disposiciones del Manual de Señalización Vial, divulgado a través de la Resolución 1050 de 2004	CUMPLE	De acuerdo con las resoluciones y permisos

DE ORDEN FINANCIERO			
1	Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato	CUMPLE	Se ajustan cantidades de mayores y menores de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DE ORDEN FINANCIERO			
			acuerdo con el presupuesto ofertado
2	Velar porque la ejecución financiera del contrato se ajuste al plan de acción y al proyecto formulado	CUMPLE	Se vigila la ejecución financiera
3	Llevar el control de los dineros desembolsados durante el desarrollo del contrato	CUMPLE	Se lleva control y se reporta el avance mensual de acuerdo con los pagos
4	Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato	CUMPLE	Se dan porcentajes de atraso y de ejecución vs programado
5	Comunicar veraz y oportunamente la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	CUMPLE	Cuando aplique se hará
6	Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Secretaría de Medio Ambiente solicite	CUMPLE	Cuando aplique se solicitará
7	Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra	CUMPLE	Se revisa y controla el estado financiero del contrato 4600099216
8	Verificar que el Contratista pague todos los impuestos del orden nacional, departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el período contractual	CUMPLE	Se verifica de acuerdo con los pagos en SAP
9	Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo con lo pactado contractualmente con el contratista de obra	(Cuando aplique, en caso de que se demuestre un desequilibrio económico, debidamente justificado y aprobado por la supervisión)	Cuando aplique

DE ORDEN LEGAL			
1	Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato de obra, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato	CUMPLE	De acuerdo con el desarrollo del proyecto
2	Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas	CUMPLE	Se hacen dichos requerimientos
3	Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad de la obra y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato	CUMPLE	Se verifican las pólizas de acuerdo
4	Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes	CUMPLE	Se da la información cuando se requiere
5	Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación	CUMPLE	Se exige el cumplimiento de la seguridad social y se revisan planillas de pago y todo lo relacionado con los contratos
6	Informar oportunamente al supervisor de la Secretaría de Medio Ambiente sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas, y emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada para éste	CUMPLE	Se informa y se toman las medidas correctivas de acuerdo a la matriz de riesgos del contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DE ORDEN LEGAL			
7	Asesorar a la Secretaría de Medio Ambiente en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto de la Interventoría, dando cumplimiento al componente legal contratado	CUMPLE	Se emiten conceptos y recomendaciones jurídicas
8	Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato de obra que vigila, éste no ha sido liquidado, el Interventor deberá verificar que el Contratista haya ampliado la vigencia de la garantía única para los amparos de Anticipo y Cumplimiento, así como la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por 24 meses más, o en su defecto, requerirlo para ello	CUMPLE	Se hará cuando aplique
9	Verificar que el Contratista cumpla con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades competentes	CUMPLE	Se verifican trámites y permisos de acuerdo con las resoluciones de las autoridades ambientales
10	Atender las reclamaciones presentadas por el Contratista con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones	CUMPLE	NA
11	Vigilar que El Contratista cumpla estrictamente con las regulaciones del Código Sustantivo del Trabajo y normas que lo complementen, en particular las relacionadas con el pago de salario y las prestaciones sociales con los valores y por los conceptos presupuestados, para lo cual podrán también revisar los libros de contabilidad del Contratista con el fin de verificar dichos pagos o conocer en detalle los costos de la obra	CUMPLE	Además, verificar que los trabajadores tengan la debida afiliación al Sistema General de Pensiones y Seguridad Social en salud establecidos en la Ley 100 de 1993 sobre Seguridad Social Integral y a la administradora de Riesgos Laborales (ARL)
12	Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicha calificación	CUMPLE	Se exige el personal de acuerdo con las necesidades de cada frente y lo exigido en los pliegos

DE ORDEN LEGAL			
13	Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación por parte de la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente	CUMPLE	Se revisa de acuerdo con el personal requerido en los pliegos
14	Aportar el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde se acredite el nivel de cumplimiento establecido en la mencionada resolución y su respectivo plan de mejoramiento	CUMPLE	Se verifican las planillas de pago a los sistemas de seguridad y salud y los planes de mejoramiento

DE ORDEN SOCIAL Y AMBIENTAL			
1	Proponer y opinar sobre los distintos elementos necesarios para el desarrollo exitoso de la obra	CUMPLE	Se cumple con las resoluciones ambientales
2	Impartir de manera oportuna y de forma clara las instrucciones al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales	CUMPLE	Se imparten las instrucciones y recomendaciones
3	Exigir al Contratista la información que considere necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	CUMPLE	Se solicita para informes y pago de facturas
4	Rendir informes a la entidad contratante respecto a la ejecución del contrato y de las actividades realizadas	Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones	Se entregan informes
5	Exigir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, en las leyes y las normas que le apliquen	CUMPLE	Se verifica el cumplimiento de las obligaciones
6	Certificar que lo ejecutado por el Contratista se ajusta o no a lo requerido por el contratante y si en todo se sujeta a lo pactado	CUMPLE	Se aprueban lo ejecutado de acuerdo a lo requerido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gestión Ambiental, enmarcadas en la Guía de manejo socio ambiental de obra pública			
1	Comprobar la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes antes de iniciar las obras y durante la ejecución de las mismas	CUMPLE	Se comprueba la vigencia de los permisos
2	Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de la guía de Manejo Socio Ambiental	CUMPLE	Se exige el cumplimiento de todas las normas de seguridad de acuerdo con la normatividad vigente
3	Asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y que aplique para el desarrollo de las actividades del proyecto por parte del contratista	CUMPLE	Se exige el cumplimiento de todas las normas de seguridad de acuerdo con la normatividad vigente
4	Revisar los contenidos del componente ambiental del PASAO, realizar observaciones, complementaciones y demás acciones correctivas si es el caso para su aprobación final ante la Secretaría de Medio Ambiente y verificar su cumplimiento durante el tiempo de desarrollo del contrato	CUMPLE	Se está ajustando y revisando la información para su aprobación
5	Revisar los informes mensuales presentados por el constructor en relación en relación con el capítulo de seguimiento a las resoluciones de las autoridades ambientales con el fin de verificar la veracidad de la información presentada al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	CUMPLE	Se revisan los informes y se hacen las recomendaciones
6	Revisar y exigir semanalmente el consolidado de gestión ambiental en obra presentado por el constructor	CUMPLE	Se hace seguimiento a la gestión ambiental
7	Velar por el cumplimiento de las resoluciones y permisos de las diferentes entidades (Secretaría de Medio Ambiente y autoridades ambientales, Secretaría de Gobierno, entre otras)	CUMPLE	Se revisan los permisos y su vigencia
8	Velar por el cumplimiento del aseo y limpieza del sitio de obra por parte del constructor	CUMPLE	Se vigila dicha actividad

Gestión Ambiental, enmarcadas en la Guía de manejo socio ambiental de obra pública			
9	Verificar que el constructor realice las capacitaciones y entrenamientos a su personal en temas ambientales, con la periodicidad definida en la Guía de Manejo Socio Ambiental y/o cuando las condiciones de la obra así lo requieran	CUMPLE	Se realizan de acuerdo a las necesidades de las obras
10	Verificar que el constructor vele por el cuidado del componente silvicultura directamente afectado por las actividades constructivas y/o que se haya definido para conservación y posterior incorporación al urbanismo del proyecto	CUMPLE	Se verifican procesos constructivos
11	Controlar que se dé por parte del constructor el manejo adecuado de los residuos sólidos de cualquier tipo generados, y que se reporten mensualmente las cantidades dispuestas	CUMPLE	Se reportan el manejo de residuos
12	Verificar que el constructor esté dando un uso racional y óptimo de los recursos naturales en especial del agua	CUMPLE	Se reporta indicador de uso del agua
13	Comprobar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad industrial y salud ocupacional y que aplique para las actividades a desarrollarse	CUMPLE	Se revisa dotación y permisos para trabajo en alturas
14	Verificar el uso permanente y adecuado de los elementos de protección personal en la obra	CUMPLE	Se revisa la dotación de los elementos de protección
15	Velar que el contratista realice un adecuado montaje y acondicionamiento de las instalaciones provisionales	CUMPLE	Se revisan y verifica acondicionamiento de instalaciones provisionales
16	Velar por la adecuada y permanente dotación del botiquín, extintores y elementos de seguridad, así como de su uso apropiado por parte del contratista	CUMPLE	Se verifican los elementos de seguridad
17	Supervisar que el contratista realice una adecuada señalización y delimitación de las zonas de circulación peatonal y de vehículos	CUMPLE	Se da una adecuada señalización y delimitación de zonas de trabajo

Gestión Ambiental, enmarcadas en la Guía de manejo socio ambiental de obra pública			
18	Acompaña al constructor en la atención a los técnicos encargados del control y vigilancia de los proyectos de los distintos entes de control, manteniendo actualizados permisos, e informes de gestión	CUMPLE	Cuando se requiere
19	Diligenciar la evaluación de la gestión ambiental referenciada en la guía de manejo socioambiental con una frecuencia quincenal, determinar los correctivos del caso según el puntaje obtenido	CUMPLE	Se cumple con el ítem socio ambiental de acuerdo con el presupuesto oficial
20	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre transporte, tales como los decretos 173 y 174 de 2001 del ministerio de transporte sobre transporte de carga y pasajeros; artículo 3 Ley 105 de 1993 sobre transporte público; artículo 5 Ley 336 de 1996 referente al transporte privado	CUMPLE	Se verifican y evalúan las normas vigentes sobre transporte
21	Garantizar la entrega por parte del contratista del inventario arbóreo y su incorporación en el sistema SAU, para lo cual deberá seguir el protocolo del sistema de árbol urbano (versión vigente), incluir la evidencia de esta gestión en los informes mensuales y final y asistir a las charlas de capacitación con el personal idóneo para el manejo del aplicativo	CUMPLE	Se hace de acuerdo con las resoluciones de las entidades ambientales
22	Vigilar que El Contratista cumpla con todo lo establecido en la resolución 541 de diciembre 14 de 1994 por la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concreto y agregados sueltos, de construcción de demolición y capa orgánica suelo y subsuelo de excavación y Decreto 948 de 1995	CUMPLE	Se cumple con lo solicitado en dicha resolución para el cargue y descargue de materiales y escombros

COMPONENTE SOCIAL LA INTERVENTORÍA VIGILARÁ			
1	Verificar la implementación por parte del constructor de cada una de las exigencias	CUMPLE	SE verifica la implementación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE SOCIAL LA INTERVENTORÍA VIGILARÁ			
	contenidas en la Guía de Manejo Socio ambiental (Vigente)		
2	Verificar que antes de iniciar la obra, el Contratista realice las actas de vecindad debidamente documentadas del proyecto	Una vez finalizada la obra, tiene que hacer el acta de cierre de la misma	Se realizan las actas de vecindad debidamente documentadas del proyecto
3	Revisar los contenidos del componente social del PASAO y exigir la corrección, ajustes y modificaciones necesarias para posterior aprobación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente	CUMPLE	Se revisan los contenidos del componente social del PASAO y se exige la corrección, ajustes y modificaciones necesarias
4	Realizar y entregar los informes semanales y mensuales de interventoría del contrato	CUMPLE	Se están corrigiendo y ajustando de acuerdo con los requerimientos de la Entidad
5	Entregar semanalmente el consolidado de gestión social en obra	CUMPLE	Se hace entrega
6	Acompañar, verificar y dar el visto bueno a las actas de reunión y formatos de visita	CUMPLE	Se da visto buen a las actas y comités de obra
7	Revisar la actualización de la base de datos de los actores involucrados en el proceso y ejecución de las obras, verificando que incluya todas las organizaciones involucradas	CUMPLE	Cuando aplique
8	Acompañar los recorridos de reconocimiento sociales sobre sitios y aspectos críticos, identificando problemas y potencialidades conjuntamente con el constructor, presentando el respectivo informe	CUMPLE	Se hace los recorridos de reconocimiento sociales sobre sitios y aspectos críticos, identificando problemas y potencialidades conjuntamente con el constructor
9	Realizar el seguimiento a las PQRS con el fin de verificar que éstas sean cerradas por el constructor en un lapso inferior a 7 días, previa verificación y visto bueno en el formato establecido	CUMPLE	Se hace seguimiento a las PQRS y se da respuesta
10	Verificar el adecuado traslado de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes por parte del constructor	CUMPLE	Cuando aplique se hará

COMPONENTE SOCIAL LA INTERVENTORÍA VIGILARÁ			
11	Ejecutar en campo visitas de verificación a las PQRS conjuntamente con el personal técnico necesario	CUMPLE	Se socializa y se revisan PQR
12	Controlar las capacitaciones y entrenamientos que realiza el constructor a su personal en temas sociales, con la periodicidad definida en la Guía de Manejo Socio – Ambiental y/o cuando las condiciones de la obra así lo requieran	CUMPLE	Se controlan capacitaciones y reuniones de acuerdo a la Guía de Manejo Socio Ambiental y/o cuando las condiciones de la obra así lo requieran
13	Participar activamente de las reuniones solicitadas por la comunidad o Secretaría de Medio Ambiente	CUMPLE	Se participa activamente en las reuniones de la comunidad
14	Supervisar la convocatoria, preparación y desarrollo de todas las reuniones, generar los respectivos informes que incluyan el volante, control de entrega de volantes, preparación de presentaciones y demás logística necesaria para desarrollo de las reuniones	CUMPLE	Se participa activamente en las reuniones de la comunidad
15	Supervisar la instalación, convocatoria, preparación y desarrollo del Comité Ciudadano de Obra y revisar y aprobar el acta del comité	CUMPLE	Se participa activamente en las reuniones de la comunidad
16	Atender oportunamente las solicitudes demandadas por la Secretaría de Medio Ambiente	CUMPLE	Se atienden solicitudes
17	Verificar la preparación, producción y distribución de las diferentes piezas comunicacionales que indique la Secretaría de Medio Ambiente, controlando el envío oportuno al área de comunicaciones de esta Secretaría para su revisión y aprobación	CUMPLE	Se verifican las piezas de comunicación
18	Comprobar la divulgación de las intervenciones y actividades que se adelantan en la obra que puedan o no alterar la cotidianidad del público del área de influencia del proyecto	CUMPLE	Se acatan recomendaciones para no afectar la comunidad y el entorno
19	Supervisar el proceso de apadrinamiento con la comunidad vecina de la obra de los nuevos individuos arbóreos	CUMPLE	Se revisan y verifican reuniones con la comunidad

COMPONENTE SOCIAL LA INTERVENTORÍA VIGILARÁ			
20	Supervisar y acompañar la inserción de la mano de obra no calificada del sector y realizar las gestiones correspondientes con los programas que posea la Administración Municipal en ese sentido	CUMPLE	Se tiene programa para inserción de la mano de obra
21	Diligenciar el formato de generación de empleo que proporciona la alcaldía de Medellín	CUMPLE	Se diligencia el formato de generación de empleo

2.3. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se obliga para con El Contratista a cumplir con todas las obligaciones que se deriven del presente contrato, y además, con las siguientes:

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Se revisan de acuerdo con las especificaciones técnicas y los anexos	Debe cumplir con los requisitos que asignaron puntaje en la evaluación de la propuesta
2. Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	Se realizan comités de obra y reuniones donde se informa avance de los frentes de trabajo	Se realizan comités de obra cada 15 días, en estos comités se inspeccionan los diferentes frentes dentro del alcance del contrato de interventoría.
3. Facilitar el acceso a la información (que posea el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín) que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.	Se crea un drive en la nube, donde se suben todos los formatos e información relevante para cumplir con el sistema de calidad del Distrito	Desde la etapa precontractual se han publicado los planos y diseños del objeto contractual, además se facilita la información a tiempo.
4. Participar de los comités que se programen y que tengan relación directa con el objeto contractual.	Se asiste cuando se requiere y en casos extraordinarios que ameriten la toma de decisiones para cumplir con el objeto contractual	Se asiste cada 15 días, los martes.
5. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.	Se mantiene contacto con los encargados de las obras	Se acompaña mediante el apoyo ambiental, social y técnico.
6. Designar supervisor y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley y en general con las establecidas en	Se designa de acuerdo con las directrices de la entidad	La designación es especializada y se cuenta con los apoyos de acuerdo con los sistemas del Distrito.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
el Decreto Municipal No. 0835 del 21 de diciembre de 2021 " Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín".		
7. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Se aclaran dudas técnicas y de forma para un normal desarrollo administrativo de las obras	Se dan respuestas de acuerdo con la demanda de los diferentes frentes de trabajo, que están dentro del alcance contractual de la supervisión.
8. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	Se hacen requerimientos por escrito, alertando los posibles incumplimientos del contrato de obra	
9. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	Se han hecho requerimientos, cumpliendo con el debido proceso dentro del marco legal	Se inicia proceso sancionatorio al contratista vinasco&co, mediante radicado el día 20 de febrero de 2024, este se adelanta por la secrretaría de suministros y servicios.
10. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.	Se hace gestión de acuerdo con las necesidades específicas de cada frente de trabajo	NA
11. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	Se siguen procedimientos de acuerdo con el sistema de facturación en SAP y directrices de la Entidad, de acuerdo con el calendario de facturación.	Pago 01 Mayo 5 Pago 02 Mayo 22
12. Verificar durante la ejecución del contrato, por medio de la supervisión que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con **discapacidad que dio lugar**	Se revisan planillas de pago y aportes a la salud y seguridad ocupacional de acuerdo con las normas vigentes en cuanto a seguridad y salud en el trabajo	Se verifica que esté relacionado en los pagos de seguridad social

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y **cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto**. Se aclara además que el Supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín. para hacerle seguimiento y control a este contrato, procederá a liquidar el contrato de Interventoría**; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila**; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.		
13. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias.	Se revisan planillas antes de aprobar los pagos mensuales	NA
14. Velar por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.	Se revisan implementos de seguridad y salud ocupacional	NA
15. Verificar el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el sistema	Se revisan implementos de seguridad y salud ocupacional	NA

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde se acredite el nivel de cumplimiento establecido en la mencionada resolución y su respectivo plan de mejoramiento.		
16. Expedir el certificado de SIAMED, luego de cumplir los requisitos solicitados para la expedición del mismo.	Se revisará el avance cada mes de acuerdo con las necesidades de las obras	Está revisión corresponde al apoyo ambiental de la supervisión.
17. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se hacen gestiones pertinentes	

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría:

Se continúa con la socialización de los diferentes frentes de trabajo, de acuerdo con las actividades de las especificaciones técnicas.

A continuación, se detallan las actividades que desde el componente social en obra se desarrollaron entre el 23 de mayo y el 30 de junio de 2024 y las actividades de seguimiento, evaluación y acompañamiento realizadas por la interventoría, de acuerdo con los siguientes programas:

- Programa de información y comunicación a la comunidad.
- Programa de participación comunitaria.
- Programa de manejo de la contratación de mano de obra local.
- Programa de formación y capacitación.
- Programa Sostenibilidad y Calidad de la Obra.

3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.

La siguiente descripción de gestión social es una recopilación de los procesos y las actividades sociales desarrolladas por el Contratista de obra, además, de los procedimientos y las acciones propias de la interventoría realizadas en cumplimiento de su función.

De ahí que, el principal objetivo de este informe es recopilar los resultados y hacer un seguimiento a las actividades sociales ejecutadas por el contratista de obra y las acciones de interventoría, siguiendo los lineamientos estipulados para cada uno de los programas de la Gestión Social en

la Guía de Manejo Socio Ambiental de Obra y el Plan de Manejo Socio-Ambiental en Obra (PASAO), además, de adherirse a las obligaciones contenidas en el contrato de obra relacionadas con la gestión social.

Se verificó por parte de la interventoría, dentro de las obligaciones, la entrega de información y atención a la comunidad por parte del Contratista, donde se emplearon diferentes medios como: mensajes por WhatsApp, E-Kard y llamadas telefónicas, para mantener un contacto permanente con los líderes y actores principales de las comunidades en zonas de influencia del proyecto.

El equipo social de interventoría realizó acompañamiento permanente y activo a las labores de las profesionales sociales del contratista y su tratamiento con la comunidad de los cuatro frentes de obra activos: Q. Malpaso, Q. La Presidenta, Q. La Poblada y Q. Marucha

3.2. Programa de resolución de conflictos

Se ha revisado y verificado por la interventoría, el compromiso del contratista de obra la instalación de un espejo cóncavo en la longitud del PMT, está solicitud fue atendida.

En el mes de mayo se dio respuesta a la solicitud tipo petición presentada por la señora Graciela Zuleta, administradora del edificio Yedras, ubicado en las inmediaciones del frente de obra de La Presidenta, la cual consistía en la instalación de un espejo cóncavo en el poste lateral que se encuentra sobre la vía, con el fin de tener mayor visibilidad para el tránsito vehicular en los momentos en que no estén los controladores del tráfico y de esta manera minimizar los riesgos de colisión.

Por tal motivo, el día 23 de mayo se realizó la instalación de dos espejos cóncavos en la vía de acceso al frente de obra, dando cumplimiento a la solicitud.

El día 23 de mayo se registró una nueva PQRS por parte del señor Juan Carlos Diaz Villegas, residente del edificio Arroyuelos ubicado en inmediaciones al frente de obra de la quebrada La Presidenta. Con esta petición solicita la revegetalización del muro en gaviones en construcción con una capa vegetal superficial.

Esta solicitud, remitida a la entidad contratante, se encuentra en evaluación presupuestal.

N°	Peticionario	Frente de obra	Estado
1	Isabel Cristina Ortiz	La Poblada	Cerrada
2	Graciela Zuleta	La Presidenta	Cerrada
3	Juan Carlos Díaz Villegas	La Presidenta	Abierta

Relación de PQRS mayo de 2024

3.3. Programa de participación comunitaria

Durante este período la comunidad participó y se pronunció respecto a los incumplimientos en la ejecución de las obras físicas, de los diferentes frentes del alcance contractual.

Fecha	Frente	Motivo	Asistentes
23/05/2024	Q La Marucha	Reunión consejo de administración Ed. Chapelet para socializar estado de la obra y generar acuerdos	Administración y residentes Ed Chapelet, equipo contratista e interventoría
23/05/2024	Q. La Presidenta	Comité Ciudadano de Obra	Residentes del sector, Interventoría y Contratista de Obra.
Fecha	**Frente**	**Motivo**	**Asistentes**
27/05/2024	Q. Malpaso	Comité Ciudadano de Obra	Líderes de la Junta de Acción Comunal Aures 1, Interventoría y Contratista de Obra
29/05/2024	Q. La Poblada	Reunión con administración Ed. La Fragua, para socializar el avance de la obra y el desarrollo de las siguientes actividades	Administradora, contratista e interventoría
29/05/2024	Q La Marucha	Comité Ciudadano de Obra	Residentes del sector, Interventoría y Contratista de Obra.

3.4. Programa de manejo de la contratación de mano de obra local

Con este programa se propende por la vinculación de mano de obra de la zona de influencia del proyecto para dinamizar la economía de los sectores a intervenir en la comuna 7(Robledo), Malpaso y en la comuna 14 (Poblado), quebradas Marucha, La Presidenta, La Poblada.

El Contratista indicó al Comité Ciudadano de Obra sobre la recepción de hojas de vida en el correo **consorciovinasco.pqrsdf@gmail.com**,

Desde el proyecto se ha continuado dando prioridad a la contratación de mano de obra no calificada de la comuna 7 Robledo, donde se han recibido la mayoría de hojas de vida para el banco de estos documentos del contratista, personal que también se ha logrado vincular a las obras que se están desarrollando en comuna 14, a partir de la disponibilidad de los trabajadores de trasladarse hacia estas otras obras.

Con la fecha de corte del presente informe el contratista ha recibido 90 hojas de vida, las cuales han sido trasladadas al área de seguridad y salud en el trabajo para el proceso de revisión. De este total, 66 personas han sido contratadas o se encuentran en proceso de contratación, siendo 16 de mano de obra local pertenecientes a la comuna 7 Robledo y corresponden a un 26,2% sobre el total del personal del proyecto.

La recepción de hojas de vida de personas del Poblado se rectificó en el espacio del Comité Ciudadano de Obra realizado en la frente quebrada la Marucha y se divulgaron las vacantes disponibles y los perfiles requeridos por medio del grupo de WhatsApp, pero a la fecha no se han recibido postulaciones.

Generación de Empleo			
Personal Administrativo	**Personal Operativo de Obra**	**Personal Subcontratista**	**Total, Empleos Generados**

Profesionales Contratista	9	Oficial	13	Topografía	2	Total, empleos MONC:	17
Tecnólogos	6	Encargado	0	Tala	0	Total, empleos MOC	44
Auxiliar Administrativo		Ayudantes	31	Operador	0	Total empleo de la zona	16
Total	15	Total	44	Total	2		
Total						61	

3.5. Programa de formación y capacitación

Durante el periodo, la interventoría realizó capacitaciones con su grupo de trabajadores del frente de obra quebrada Marucha y quebrada Malpaso, sobre la atención y recepción a PQRS, como medios de atención a la comunidad y favorecedores de la conexión con el grupo de vecinos de las obras y sus expectativas frente a la misma.

Durante el periodo evaluado la interventoría revisó que el Contratista de obra cumpla con las siguientes actividades:

Actividades complementarias:

- Verificación de cronograma de actividades sociales del Contratista.
- Acompañamiento a reuniones con comunidad y creación del comité ciudadano de obra.
- Acompañamientos recorridos, con el fin de identificar los frentes de trabajo.
- Revisión de piezas comunicacionales y envió aprobación a la entidad contratante.
- Revisión de informes semanales.
- Realización de informes semanales.
- Revisión del informe social del mes de diciembre del Contratista.
- Realización del informe social del mes de diciembre de la Interventoría.
- Participación comités de obra, entre entidad contratante, Contratista e Interventoría.

3.6. Planes de comunicaciones

Para la socialización oportuna de cada una de las actividades que se generan desde el componente social y el buen desarrollo del proyecto, basado en la guía de manejo socio ambiental junto con la aprobación de la interventoría y la entidad contratante, se tiene aprobado la valla tijera, el buzón de sugerencias y la cartelera informativa.

3.7. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la interventoría con relación a las labores realizadas por el contratista de obra en el desarrollo del componente social de su contrato de ejecución de la obra pública.

Durante el periodo, el contratista de obra realizó capacitaciones con su grupo de trabajadores de los diferentes frentes de obras del proyecto. En los frentes de Q. La Poblada y Q. Malpaso se trató el tema de “Respeto por el bien ajeno sea público o privado”, enfatizando en el adecuado comportamiento frente a los bienes ajenos tanto públicos como privados.

Para los frentes de obra de las quebradas La Presidenta y Marucha, el contratista de obra brindó una capacitación sobre el “Manejo de relaciones con la comunidad”, en donde se explicó la importancia de tener un trato adecuado y respetuoso con la comunidad aledaña a la obra.

3.8. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

La interventoría ha venido desarrollando y cumpliendo con las labores del componente social, lo cual se evidencia con las charlas y los comunicados.

GESTIÓN SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																		SOSTENIBILIDAD		
Periodo	PASAO	Cartelera Buzón	Piezas	Reunión	Asistentes	Reunión	Asistentes	Reunión final	Asistentes	CCO	Asistentes	Recorridos	Asistentes	PQRS	PQRS x	Contratación	MONCZ Capacitacion	Asistentes	Actividades	sostenibilida Asistentes	Informes
Del 1 al 30 de ABRIL de 1		1 1	435	4	79	NA	NA	NA	NA	6	24	1	4	1	0	11	0	0	0	0	5

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.9. Informe ambiental:

Durante este período la interventoría revisó y verificó la socialización y desarrollo del tema ambiental, de acuerdo con los permisos ambientales vigentes.

En los anexos publicados en Secop, se evidencian los informes ambientales y todos los trámites relacionados con los permisos de ocupación de cauces y aprovechamiento forestal.

3.9.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

Durante la ejecución de este componente en la quebrada Poblada se contó con puntos ecológicos con canecas de 5 galones identificados con bolsas de colores para la clasificación de residuos igualmente en la quebrada la Poblada, en estos frentes no se ha generado residuos de RCD.

En la quebrada la marucha se cuenta con punto ecológico con canecas de 5 galones identificados con bolsas de colores para la clasificación de residuos.

Se inician actividades de excavación y retiro de materiales con ayuda de retroexcavadora en la Quebrada La Marucha, los residuos de excavación y demolición fueron llevados a los sitios de disposición final, quienes cuentan con la documentación ambiental al día. Se le exige al contratista entregar los certificados de disposición final.

3.9.2. Programa para el control de emisiones atmosféricas.

Durante este periodo no se ejecutaron actividades en este programa en los frentes de obra de la Comuna 14. Al momento de ingresar a obra se tendrán en cuenta todas las obligaciones legales establecidas en el PASAO para su cumplimiento. Sin embargo, se instalaron en la Quebrada Malpaso cerramiento en lona verde para aislar la zona de trabajo.

El contratista de obra humecta de forma manual las zonas de trabajo para evitar la dispersión de material particulado. Se realiza cubrimiento y protección de materiales, en la Quebrada Malpaso, con el fin de evitar la dispersión de materiales o partículas de RCD.

3.9.3. Programa para uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción.

Durante este periodo en el frente de obra Malpaso se cuenta con una bodega que sirve de acopio de materiales, en este momento se almacena tubería para el manejo de aguas de la Quebrada, cemento los cuales se almacenan de forma adecuada y segura.

Este programa no ha sido ejecutado por el contratista en los frentes de la comuna 14 Quebradas la Presidenta, Poblada y Marucha, ya que no se han suministrado materiales para almacenar y el acopio se hace directamente en la zona de PMT autorizado. Se da inicio al cerramiento de obra en el frente de obra Quebrada La Marucha.

Se realiza cubrimiento y protección de materiales, en la Quebrada La Marucha, con el fin de evitar la dispersión de materiales o partículas de RCD.

Se realizó cerramiento en el frente de obra La Marucha, hacia el costado izquierdo por dentro del edificio Chapelet, con el fin de evitar cualquier tipo de dispersión de material y evitar visual a la obra.

En el frente de obra de la Quebrada Malpaso, se cuenta con un acopio de acero, el cual se encuentra sobre parales y cubiertos con plástico, cumpliendo con el almacenamiento adecuado de materiales.

En el frente de obra La Poblada, se mantiene los cerramientos y demarcación de los materiales de obra En la Quebrada La Presidenta, se mantiene la identificación de los diferentes tipos de acopio de materiales. Programa para protección del suelo.

3.9.4. Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra.

Durante este periodo el contratista de obra almacena de manera adecuada en la bodega materiales de Gasolina y Acpm las cuales cuentan con sus hojas de seguridad impresas para el manejo adecuado de estas sustancias. En los frentes de obra de la Comuna 14 no se presenta actividades en este programa. En los frentes de obra: Quebrada Malpaso, Quebrada la Poblada, Quebrada la Presidenta,

Quebrada la Marucha, se cuenta con las hojas de seguridad de Gasolina, ACPM y cemento en medio digital.

Se realizó la identificación de productos químicos en los frentes de obra con el sistema globalmente armonizado.

3.9.5. Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra.

Durante este periodo ingresó una maquina tipo retro excavadora de orugas la cual fue verificada con la documentación en regla. Se le recordó al contratista de obra que esta maquinaria no podrá tener ningún tipo de mantenimientos dentro de la zona de obra.

En la quebrada La Poblada se contó con un vehículo tipo furgón para evacuar y llevar a los sitios de disposición fina autorizados los residuos de aprovechamiento forestal. Se cuenta con el listado donde se relaciona la maquinaria y vehículos utilizados en las labores constructivas en la Quebrada Malapso y Quebrada La Marucha.

Para este periodo se contó con 2 retroexcavadoras, una para la quebrada Malpaso y otra ubicada en la Quebrada la Marucha. Se contó adicionalmente con volquetas para el retiro de RCD en la quebrada La Marucha. Se presenta el listado de maquinarias y vehículos utilizados en el periodo correspondiente en el ANEXO 2 Y ANEXO 3.

3.9.6. Programa de prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos.

Durante este periodo el contratista de obra protege los sumideros en la Quebrada Malpaso con el fin de evitar que residuos ordinarios generen obstrucción en la zona de la obra, de igual manera se evidencia que la comunidad asentada en los límites de la quebrada aguas arriba continua con la disposición de escombros y residuos sólidos los cuales ocasionan daños en los trabajos realizados, de igual manera se le advierte al contratista que esta actividad no da como prueba para justificar el atraso presentado en la construcción de la quebrada Malpaso, y se le pide mitigar de manera informativa con algún tipo de folleto informativo la concientización a la comunidad, de igual manera el contratista cuenta con 2 cabinas de baños portátiles retiradas el 15 de febrero aportando la documentación ambiental vigente de la empresa que presta el servicio de recolección disposición de residuos líquidos residuales realizando 2 mantenimientos por semana La empresa tiene como razón social BIOMOVIL, para las actividades de aprovechamiento forestal en la quebrada la Poblada se contó con una unidad sanitaria del edificio la Fragua la cual se encuentra conectada al servicio de alcantarillado de Medellín, Se continúa evidenciando Con respecto a la quebrada Malpaso, que la comunidad aguas arriba, deposita escombros y basura en general contaminando la quebrada y adicionalmente causando daños en los trabajos realizados por el Consorcio, lo cual genera retrasos en la obra, especialmente por lluvias, se acumula basuras en el sector de obra, retrasando los trabajos.

El personal de obra de manera continua realiza la limpieza de la quebrada en el tramo de obra.

Se realizó la protección y limpieza de 3 sumideros en el frente de la Quebrada Malpaso, con el fin de evitar cualquier tipo de obstrucción, relacionada con los trabajos de obra. Se realizó la limpieza y protección de 2 sumideros existentes en la Quebrada La Marucha.

Se realizó la limpieza y protección de 1 sumidero existentes en la Quebrada La Presidenta, En el frente de obra Quebrada Malpaso, se contó con dos unidades sanitarias portátiles, adicionalmente se cuenta con un baño adicional en la bodega del sector.

El aseo se realiza dos veces por semana. Se contó con una unidad sanitaria portátil en el frente de obra La Presidenta, al cual se le realizó dos veces aseo por semana por parte de la empresa prestadora del servicio. Se contó con una unidad sanitaria portátil en el frente de obra La Marucha, al cual se le realizó dos veces aseo por semana por parte de la empresa prestadora del servicio.

3.9.7. Programa para la Gestión de la fauna y la flora.

Durante este periodo se ejecutaron actividades en este programa relacionadas con la tala de acuerdo con los permisos ambientales.

El contratista de obra realizó nuevamente revisión del inventario forestal en las quebradas Presidenta y Marucha por parte del área técnica para determinar si las obras a realizar definitivamente conllevan a realizar la actividad de aprovechamiento forestal autorizada en las resoluciones, cabe

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

resaltar que el contratista hasta la fecha no realiza estas intervenciones en los frentes mencionados.

Se realiza recorrido con los profesionales del área ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente e interventoría en la Quebrada La Marucha, con el fin de verificar la cercanía de los árboles a los trabajos que se deben realizar en este sector.

En el sector de campamento donde se ubica una carpa en el frente de obra de la Presidenta, se realizó la protección de árboles que se encuentran en el lote.

Se da inicio al aprovechamiento forestal en el frente de obra La Marucha, como primera actividad se realiza el ahuyenta miento de fauna, el cual se realizó por medio de ahuyentadores ultrasónico (ondas no audibles por el ser humano) y sonidos de animales más grandes que ahuyentan la población de fauna existente.

Se realiza la tala del individuo ID 205 Cadillo en Marucha Se realiza la tala ID J11 Vara Santa Marucha.

Se realizó la tala del individuo ID 2050 Vara Santa Marucha

Se realizó la tala Bambú tipo Guadua La Marucha,

Se realizó la tala ID J12 Pero de Agua o Pomarrosa Marucha.

Se realizó la tala del individuo

ID 409 Tulipan Africano LA Marucha

Se realizó la tala de ID 408 Yaruno LA Marucha.

Se realiza el cerramiento y protección de los árboles de permanencia en la quebrada La Marucha.

En el frente de obra la Marucha se encontró un tronco y raíz de individuo arbóreo talado anteriormente, el tronco se encontró en el momento de realizar la excavación. De manera adicional se informa que funcionarios del jardín botánico realizaron la recolección de material de tala de un individuo arbóreo encontrado en piso, antes de iniciar las labores constructivas por parte del Consorcio, adicionalmente realizó la talada del individuo con ID 710 Urapán (Fraxinus uhdei).

3.9.8. Programa para ahorro y uso eficiente de agua y energía.

Durante este periodo para la Quebrada Malpaso se cuenta con una oficina por parte del contratista de obra, de atención a la comunidad ubicada en el barrio Robledo en el sector de Aures 1. Donde se regula el consumo de agua y energía, esta oficina se ubica aguas abajo, punto de inicio de la abscisa donde empieza el canal, y se realizan capacitaciones al personal en uso eficiente de agua y energía.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.9.9. Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales.

En el frente de obra Quebrada Malpaso, se cuenta con una bodega campamento ubicada en la carrera 92 A # 78B - 126 (Local comercial), el cual cuenta con una unidad sanitaria.

En el frente de obra Quebrada La Presidenta, se cuenta con carpa y zona para el almacenamiento de material de obra. Se instalaron 25 señales correspondientes al cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito en la Quebrada La Marucha.

Se contó con 2 auxiliares de tránsito para realizar las actividades de vaciado de la Quebrada Malpaso, 2 auxiliares de tránsito en la Quebrada la Presidenta y 2 en la Quebrada la Marucha.

3.9.10. Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental (Formatos e indicadores a desarrollar).

Durante este periodo se revisaron y aprobaron por parte del personal del contratista de interventoría, los formatos de seguimiento ambiental a continuación un resumen de los indicadores a desarrollar. Dichos indicadores son diligenciados y presentados en el ANEXO INDICADORES

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.

Indicador	Formula	Datos Enero 2024	Resultado Enero 2024	Datos Febrero 2024	Resultado Febrero 2024	Datos Marzo 2024	Resultado Marzo 2024	Datos Abril 2024	Resultado Abril 2024	Datos Mayo 2024	Resultado Mayo 2024
Gestión de Residuos ordinarios	(Kg Residuos ordinarios dispuestos adecuadamente) * 100 / Kg. de Residuos totales generados	(15 Kg) * 100 / 15 Kg	100%	(23 Kg) * 100 / 23 Kg	100%	(21 Kg) * 100 / 23 Kg	91%	(23,5 Kg) * 100 / 26,5 Kg	89%	(17,5 Kg) * 100 / 20,5 Kg	85%
Gestión de Residuos reciclados	(Kg Residuos reciclados) * 100 / Kg. de Residuos generados	(0 Kg) * 100 / 0 Kg	0%	(0 Kg) * 100 / 0 Kg	0%	(2 Kg) * 100 / 23 Kg	9%	(3 Kg) * 100 / 26,5 Kg	11%	(3 Kg) * 100 / 20,5 Kg	14%
Gestión de Residuos peligrosos	(Kg Residuos peligrosos dispuestos adecuadamente) * 100 / Kg. de Residuos peligrosos totales generados	(0 Kg) * 100 / 0 Kg	0%	(0 Kg) * 100 / 0 Kg	0%	(0 Kg) * 100 / 0 Kg	0%	(0 Kg) * 100 / 0 Kg	0%	(0 Kg) * 100 / 0 Kg	0%
Gestión RCD	(m3 RCD dispuestos adecuadamente) * 100 / m3 RCD generados	(0 Kg) * 100 / 0 Kg	0%	(0 Kg) * 100 / 0 Kg	0%	(193,5 Kg) * 100 / 193,5 Kg	100%	(353,8 Kg) * 100 / 353,8 Kg	100%	(40 Kg) * 100 / 40 Kg	100%

EMISIONES ATMOSFERICAS

Indicador	Formula	Datos Enero 2024	Resultado Enero 2024	Datos Febrero 2024	Resultado Febrero 2024	Datos Marzo 2024	Resultado Marzo 2024	Datos Abril 2024	Resultado Abril 2024	Datos Mayo 2024	Resultado Mayo 2024
Control de documentación de vehículos	(No. de vhículos con certificación uestos adecuadamente y de gases vigente) * 100 / No. De vhículos empleados	(1) * 100 / 1	100%	(2) * 100 / 2	100%	(7) * 100 / 7	100%	(8) * 100 / 8	100%	(8) * 100 / 8	100%

PROTECCIÓN DEL SUELOS

Indicador	Formula	Datos Enero 2024	Resultado Enero 2024	Datos Febrero 2024	Resultado Febrero 2024	Datos Marzo 2024	Resultado Marzo 2024	Datos Abril 2024	Resultado Abril 2024	Datos Mayo 2024	Resultado Mayo 2024
Manejo de entibados en excavaciones	(Metros lineales de entibados realizados) * 100 / Metros lineales de entibados requeridos	(0) * 100 / 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 / 0	No se realizaron para este periodo.	(5) * 100 / 5	Realizado en la Quebrada La Presidenta	(3) * 100 / 3	Realizado en la Quebrada La Marucha	(3) * 100 / 3	Realizado en la Quebrada La Marucha
Revegetalización del suelo	(m2 de área revegetalizada) * 100 / m2 de área total a revegetalizar	(0) * 100 / 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 / 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 / 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 / 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 / 0	No se realizaron para este periodo.

MAQUINARIA Y EQUIPOS EN OBRA

Indicador	Formula	Datos Enero 2024	Resultado Enero 2024	Datos Febrero 2024	Resultado Febrero 2024	Datos Marzo 2024	Resultado Marzo 2024	Datos Abril 2024	Resultado Abril 2024	Datos Mayo 2024	Resultado Mayo 2024
Control de vehículos en obra	(No. De volquetas, vhículos y camiones con documentos en regla) * 100 / No. Total de volquetas, vehículos y camiones en obra	(1) * 100 / 1	100%	(2) * 100 / 2	100%	(9) * 100 / 9	100%	(11) * 100 / 11	100%	(11) * 100 / 11	100%

PROTECCIÓN DE CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIO PÚBLICOS

Indicador	Formula	Datos Enero 2024	Resultado Enero 2024	Datos Febrero 2024	Resultado Febrero 2024	Datos Marzo 2024	Resultado Marzo 2024	Datos Abril 2024	Resultado Abril 2024	Datos Mayo 2024	Resultado Mayo 2024
Protección de sumideros	(Número de sumideros protegidos) * 100 Número de sumideros existentes a proteger	(3) * 100 3	100%	(3) * 100 3	100%	(3) * 100 3	100%	(6) * 100 6	100%	(6) * 100 6	100%
Protección de cuerpos de agua	(Metros lineales de trinchos ejecutados) * 100 Metros lineales de trinchos requeridos	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.

AHORRO Y USO DE AGUA Y ENERGÍA

Indicador	Formula	Datos Enero 2024	Resultado Enero 2024	Datos Febrero2024	Resultado Febrero 2024	Datos Marzo 2024	Resultado Marzo 2024	Datos Abril 2024	Resultado Abril 2024	Datos Mayo 2024	Resultado Mayo 2024
Sistema ahorradores de agua	(Número de implementos ahorradores o reguladores de agua) * 100 Número de puntos fijos de suministro de agua	(0) * 100 1	No se necesitaron para este periodo.	(0) * 100 1	No se necesitaron para este periodo.	(0) * 100 2	No se necesitaron para este periodo.	(0) * 100 2	No se necesitaron para este periodo.	(1) * 100 2	Se dispuso una llave reguladora de paso en el lavamanos del frente de obra Malpaso

GESTIÓN FAUNA Y FLORA

Indicador	Formula	Datos Enero 2024	Resultado Enero 2024	Datos Febrero 2024	Resultado Febrero 2024	Datos Marzo 2024	Resultado Marzo 2024	Datos Abril 2024	Resultado Abril 2024	Datos Mayo 2024	Resultado Mayo 2024
Gestión de tala de árboles	(Número de árboles talados) * 100 de árboles autorizados a talar Número	(11) * 100 30	De acuerdo a Resolución 1538 Quebrada Malpaso.	(11) * 100 30	De acuerdo a Resolución 1538 Quebrada Malpaso.	(1) * 100 2	De acuerdo a Resolución 1339 Quebrada La Presidenta	(7) * 100 8	De acuerdo a Resolución 1188-2131 Quebrada La Maruchа	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.
Protección de material vegetal	(Área de cobertura vegetal conservada y reutilizada) * 100 Área de coberturavegetal removida	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.
Gestión de trasplante de árboles	(Número de árboles trasplantados) * 100 Número de árboles autorizados a trasplante	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(4) * 100 4	Se realizaron en la Quebrda La Presidenta	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.
Gestión de siembra de árboles	(Número de árboles sembrados) * 100 de árboles requeridos a sembrar Número	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.

CAMPAMENTO E INSTALACIONES TEMPORALES

Indicador	Formula	Datos Enero 2024	Resultado Enero 2024	Datos Febrero 2024	Resultado Febrero 2024	Datos Marzo 2024	Resultado Marzo 2024	Datos Abril 2024	Resultado Abril 2024	Datos Mayo 2024	Resultado Mayo 2024
Servicios sanitarios en obra	(Número de unidades sanitarias móviles) * 100 Número de empleados en el frente / 15	(2) * 100 17/15	100%	(2) * 100 17/15	100%	(2) * 100 17/15	100%	(4) * 100 47/15	100%	(4) * 100 50/15	100%

3.9.11. Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas

Se realizaron inducciones o capacitaciones en el frente de la Malpaso, teniendo en cuenta que es obligación del contratista de obra vinasco&co, tener mínimo tres frentes de trabajo, se le solicita al contratista de interventoría JET que se exija esta obligación contractual. Realizar inducciones a todo el personal antes de iniciar cualquier tipo de actividad.

3.9.12. Seguimiento al presupuesto ambiental (Formato vigente)

Durante este periodo se evalúa al presupuesto ambiental generando ciertas observaciones al mismo; el presupuesto ambiental carece de algunas cantidades y actividades que deben ser garantizadas su ejecución completamente en cumplimiento de los programas del PASAO, se le solicita al interventor, evaluar de forma interna y subsanar las observaciones para tener garantías de cumplimiento en el desarrollo de la obra, se eleva a supervisión la solicitud del contratista al encontrar en dicho análisis que actividades como la del aprovechamiento forestal no concuerdan las cantidades en el presupuesto a las cantidades en los permisos de aprovechamiento forestal.

3.10. Informe de salud y seguridad en el trabajo:

3.10.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo:

Se realizaron las siguientes actividades:

Por medio del presente el área SST de la interventoría del contrato en referencia realiza las siguientes observaciones a la entrega de la documentación del informe mensual en el área SST del contratista que implica los 4 frentes de obra activos con el ánimo que sean subsanadas:

El Consorcio Vinasco & Co no ha realizado la entrega de los insumos implementados durante la ejecución del proyecto, (debe entregarse el 5 de cada mes, fecha establecida por la Entidad contratante). Una vez el contratista haga entrega, se enviará a la Secretaría del Medio Ambiente la información que sea aportada a esta interventoría.

Descripción del informe y precisiones: no se entregan anexos a la entidad contratante debido al no cumplimiento del contratista de obra dentro de los tiempos establecidos.

El contratista hace retiro de personal en obra y no se informa a la interventoría; se le advierte de esta situación y no toman los correctivos.

Durante el presente periodo de corte de obra, el contratista ingresa 3 trabajadores administrativos y 28 operativos, retira 1 trabajador administrativo y 1 operativo. A la fecha de corte de obra (30 de abril de 2024) se mantiene con un total acumulado de 12 trabajadores administrativos, 62 trabajadores operativos y 13 trabajadores retirados de obra en total acumulado durante la ejecución del proyecto.

A la fecha no se ha implementado en campo la conformación de Brigadas de Emergencia en ninguno de los frentes de obra, entre ellas la de rescate de acuerdo con Resolución 256 de 2014, Resolución 1016 de 1989, Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015. Solo se entrega una investigación de accidente laboral de los hechos ocurridos durante el transcurso del proyecto de acuerdo con la Resolución 1401 de 2007, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, y Cláusula 9 del anexo técnico del presente contrato, entre otros.

3.10.2. Programa de salud y seguridad en el trabajo – SST (contratista de obra)

Se revisan las afiliaciones a la seguridad social de la interventoría, se verifica su cumplimiento de acuerdo con la demanda de los diferentes frentes de trabajo, se revisan novedades con respecto a los ingresos de personal propuesto, así con del retiro de los mismos.

3.10.3. Programa de salud y seguridad en el trabajo – SST (interventoría de obra)

Durante el presente periodo de corte de obra la Interventoría internamente con su equipo de profesionales ha realizado las siguientes actividades en el área SST:

3.10.4. Afiliación del Personal Profesional Requerido Para Obra.

Se realizó la afiliación a la seguridad social Integral del personal profesional de la interventoría de acuerdo con lo exigido por la entidad contratante (Secretaría de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín), el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.10.5. Realización de Exámenes Médicos Laborales de Ingreso.

De acuerdo con lo exigido por la entidad contratante (Secretaría de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín), el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, la Interventoría realizó exámenes médicos laborales de ingreso a su personal profesional exigido en obra.

3.10.6. Contratación del Personal Profesional exigido en Obra.

JET Ingeniería S.A.S lleva a cabo la contratación de cada uno de los profesionales de acuerdo con el perfil necesario para su actividad, este personal es el mínimo exigido en los pliegos de condiciones y es de acuerdo con las necesidades de demanda de los respectivos frentes.

3.10.7. Durante el presente periodo la interventoría ingresó el siguiente personal:

Ítem	Nombre	Cargo	Salud	ARL	Pensión	Caja de compensación
1	Luis Silva	Residente de interventoría	Sura	Sura	Porvenir	Comfenalco
2	Rafael Clemente	Tecnólogo Civil	Mutualser	Sura	Porvenir	Comfenalco
3	Alexandra Galera	Tecnólogo SST	Mutualser	Sura	Porvenir	Comfenalco
4	Patricia García	Tecnólogo Civil	Sura	Sura	Colpensiones	Comfenalco

3.10.8. Personal Profesional Vinculado a la Interventoría en Obra

Ítem	Nombre	Cargo	Salud	ARL	Pensión	Caja de compensación
1	Jorge Eliecer Trujillo Orozco	Director de obra	Sura	Sura	Porvenir	Comfamiliar
2	Luis Silva	Residente de interventoría	Sura	Sura	Porvenir	Comfenalco
3	Jorge Altamar	Residente de interventoría	Sura	Sura	Porvenir	Comfenalco
4	Andrés Felipe Reyes Hernández	Residente Ambiental	Sura	Sura	Colpensiones	Comfenalco
5	Elizabeth Ospina	Profesional Social	Sura	Sura	Porvenir	Comfenalco
5	Rafael Clemente	Tecnólogo Civil	Mutualser	Sura	Porvenir	Comfenalco
6	Zandra Milena Trujillo Reyes	Tecnólogo SST	EPS Sanitas	Sura	Comfamiliar	Comfenalco
7	Vladimir Díaz C	Tecnólogo SST	Sura	Sura	Colpensiones	Comfenalco

Ítem	Nombre	Cargo	Salud	ARL	Pensión	Caja de compensación
8	Gustavo Castellar	Residente de interventoría	Salud Total	Sura	Porvenir	Comfenalco
9	Jhon Isaza	Tecnólogo Civil	Salud Total	Sura	Colpensiones	Comfenalco
10	Alexandra Galera	Tecnólogo SST	Mutualser	Sura	Porvenir	Comfenalco
11	Patricia García	Tecnólogo Civil	Sura	Sura	Colpensiones	Comfenalco

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

	VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	**Contrato 4600099320**	**Nombre del Contratista**	JET INGENIERIA SAS
Objeto de contrato:	Interventoría a la construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgos en quebradas de Medellín y sus Corregimientos.		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	**X**				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.	**X**				

Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.		X				
Verificación de ejecución del contrato						
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción		X				
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.		X				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.		X				
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.		X				
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas						
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias		X				
Actividades post retiro de personal						
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal		X				

3.10.9. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

La supervisión por parte de la Entidad el Distrito de Medellín revisa y aprueba novedades del personal de acuerdo con la necesidad de los diferentes frentes de trabajo, con todos los requisitos de ley, mes a mes se revisan afiliaciones y todo lo relacionado con la seguridad social y salud en el trabajo de acuerdo con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente, se reportan novedades e ingresos de acuerdo con la demanda de las obras.

La supervisión revisa y verifica que, Durante el presente periodo la interventoría hizo entrega de los EPP y Dotación respectiva a personal nuevo: Chaleco de identificación corporativa, carnet de identificación, gafas oscuras de seguridad, botas pantaneras y botas de seguridad, cascos dieléctricos y tapaoídos de inserción.

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato de interventoría:

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral:

4.1.1. Verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Noviembre 2023	28427268	2.182.500	7.748.300	2.508.200	12.439.000
Diciembre 2023	28723745	2.472.400	8.718.000	3.013.200	14.203.600
Enero 2024	28939060	2.571.800	9.114.800	3.134.200	14.820.800
Febrero 2024	29185972	2.999.800	10.931.700	3.834.500	17.766.000
Marzo 2024	29400042	2.723.900	10.652.500	3.250.000	16.626.400
Abril 2024	29803208	3.081.700	11.986.800	3.719.500	21.749.700
Mayo 2024	29959957	3.265.600	12.774.500	4.063.500	23.242.200

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
8/02/2024	09/2023 hasta 11/03/2024	Jefrey E. Villar Padilla, CC 1.143.439.582, Revisor Fiscal, T.P. 237778-T
8/02/2024	09/2023 hasta 11/03/2024	Jefrey E. Villar Padilla, CC 1.143.439.582, Revisor Fiscal, T.P. 237778-T
12/03/2024	Hasta (4/04/2024)	Jefrey E. Villar Padilla, CC 1.143.439.582, Revisor Fiscal, T.P. 237778-T
5/04/2024	Últimos seis (06) meses	Jefrey E. Villar Padilla, CC 1.143.439.582, Revisor Fiscal, T.P. 237778-T
15/05/2024	Últimos seis (06) meses	Jefrey E. Villar Padilla, CC 1.143.439.582, Revisor Fiscal, T.P. 237778-T
15/06/2024	Últimos seis (06) meses	Jefrey E. Villar Padilla, CC 1.143.439.582, Revisor Fiscal, T.P. 237778-T

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación:

Información del seguimiento a la matriz de los riesgos descritos en el pliego de condiciones del contrato de obra, en el que se describan los casos de materialización, mitigación y acciones correctivas, con los análisis, observaciones y conclusiones de la interventoría.

Desde el inicio en SECOP II, del contrato de obra ejecutado por vinasco&co desde el día 5 de diciembre de 2023 ha venido presentando una serie de presuntos incumplimientos, imputables al mismo.

Se han dado y evidenciado algunos riesgos generados, los cuáles se relaciona en la siguiente matriz.

Con base a la matriz de análisis de riesgos del contrato.

Item	Caso	Acciones correctivas
14	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación Asegurar que se tiene el conocimiento técnico adecuado para la definición del alcance Describir el producto o servicio de una manera tangible y sin ambigüedades.

Item	Caso	Acciones correctivas
		Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado Asegurar la documentación de la planeación Asegurar que los documentos son concisos, precisos y sin ambigüedades. Evaluar los requisitos de control de calidad y comparar con la capacidad de la industria. Seleccionar un equipo de contratación con la experiencia adecuada. Pedir a los proveedores que expliquen su comprensión de los requisitos y entregables del contrato. Asegurar que las especificaciones son adecuadamente establecidas en términos de rendimiento o la función que debe cumplir el producto o servicio. Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los proveedores por incumplimiento de ANS y/o descuentos. Estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor.
16	El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso. Contar con mecanismos efectivos de comunicación que permitan conocer de manera oportuna las dificultades presentadas en la ejecución del contrato. Estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.
17	Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	Identificar materiales o prácticas peligrosas que se utilizan para desarrollar o entregar el producto o servicio, y asegurar el uso de procedimientos de manipulación apropiados. Identificar los problemas regionales que puedan afectar la entrega del producto o servicio, como los patrones estacionales del clima, la lejanía, la accesibilidad, la disponibilidad de recursos, servicios, etc., y desarrollar planes de manejo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Item	Caso	Acciones correctivas
		Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo. Estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos. Seguimiento al cumplimiento de los protocolos de seguridad.
18	Afectación al medio ambiente como resultado del proyecto	Identificar materiales o prácticas peligrosas que se utilizan para desarrollar o entregar el producto o servicio, y asegurar el uso de procedimientos de manipulación apropiados. Desarrollar una evaluación de impacto ambiental. Establecer especificaciones para considerar los factores ambientales. Comprobar las líneas de suministro y aprovisionamiento, incluyendo los subcontratistas. Estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.
19	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación Realizar las gestiones necesarias para obtener las aprobaciones requeridas. Asegurar que el alcance de la contratación esté definido, documentado y entendido. Identificar los problemas de concesión de licencias que pueden afectar el proyecto, y efectuar su oportuno trámite. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado Asegurar la documentación de la planeación Seleccionar un equipo de contratación con la experiencia adecuada. Asegurar que los plazos y presupuestos incorporan características de la zona o región.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Item	Caso	Acciones correctivas
		Evaluar métodos de entrega y abastecimiento alternativos. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso. Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los proveedores por incumplimiento de ANS. Estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor. Estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos. Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo.
20	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Definir los objetivos y resultados esperados de la contratación. Pedir a los proveedores que expliquen su comprensión de los requisitos y entregables del contrato. Asegurar que los proponentes son conscientes de las obligaciones. Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo Adoptar una estructura adecuada de administración de proyectos Adoptar una estructura adecuada de control de proyectos Establecer y medir el progreso de la ejecución del contrato. Desarrollar un plan de gestión de contratos Considerar la supervisión de un director de proyecto con experiencia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Item	Caso	Acciones correctivas
		Estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos. Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los proveedores por incumplimiento de ANS y/o descuentos. Estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor.
25	Terminación anticipada del contrato por criterios atribuibles al proveedor	Revisión periódica de las condiciones atribuibles al contratista que pongan en riesgo la continuidad del contrato. Puntos de control en aspectos técnicos, financieros y jurídicos.
28	Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra	La entidad debe elaborar un plan de contingencia en el que se pueda realizar el suministro inmediato de materiales para la correcta ejecución del contrato.
30	Demora en la disponibilidad de los bienes o servicios para la gestión de los mantenimientos preventivos y correctivos	Estipulación contractual a cargo del contratista de disponer de inventario que garantice la prestación de los mantenimientos preventivos y correctivos en los tiempos definidos en el contrato y durante toda su vigencia.
33	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.
35	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Verificar los tiempos de respuesta de los terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.
36	Inadecuados procedimientos	Elaborar un plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto y en caso de requerirse una adición. Ampliar plazo de entrega del contrato. Hacer seguimiento de las especificaciones técnicas y recomendaciones de la supervisión y/o interventoría consultar y documentarse respecto las especificaciones técnicas y normativas para la prestación

Item	Caso	Acciones correctivas
		del servicio Contratar personal idóneo para la realización de las actividades

4.3. Correspondencia enviada y recibida:

Se relaciona la correspondencia recibida por parte de la interventoría:

OFICIO	ASUNTO	FECHA
VD-SST-051.2024	Entrega escalera provisional en la Presidenta	2/05/2024
VD-OP-010-2024	Entrega de informes mayores y menores	3/05/2024
VD-OP-011-2024	Filtración de agua en el talud frente La Presidenta	4/05/2024
VD-SST-052-2024	Documentación máquina excavadora Marucha	4/05/2024
VD-SST-053-2024	Seguridad social	6/05/2024
VD-OP-012-2024	Entrega informa técnico mes de abril	8/05/2024
VD-SST-055-2024	Entrega documentación personal operativo frente Poblada	8/05/2024
VD-OP-013-2024	Procedimiento entibado en excavación La marucha	9/05/2024
VD-OP-014-2024	Documentación pileros La Poblada	9/05/2024
VD-OP-015-2024	Caracterización material de lleno La Presidenta	9/05/2024
VD-OP-016-2024	Resultados ensayos a la compresión La Poblada	9/05/2024
VD-SST-056-2024	Entrega documentación operador Benitin	10/05/2024
VD-OP-017-2024	Informe mayores y menores cantidades	10/05/2024
VD-OP-018-2024	Informe mayores y menores cantidades	14/05/2024
VD-SST-057-2024	Rodillo compactación la presidenta	14/05/2024
OFICIO	**ASUNTO**	**FECHA**
VD-SST-058-2024	Presentación Hoja de vida SST	16/05/2024
VD-OP-019-2024	Entrega documentación operador retro Malpaso	17/05/2024
VD-OP-020-2024	Aclaración resistencias de concretos quebrada La Marucha	20/05/2024
ENTIDAD	Respuesta ajustes de diseños La Poblada y La Presidenta	21/05/2024
VD-SST-056-2024	Entrega documentación personal operativo Marucha	21/05/2024
VD-SST-059-2024	Plan de emergencia por ola invernal	22/05/2024
VD-SST-058-2024	Respuesta comunicado 189 de incumplimientos	22/05/2024
VD-SST-062-2024	Documentación operador minicargador La Presidenta	22/05/2024
VD-SST-063-2024	Hoja de vida SST	23/05/2024
VD-SST-064-2024	Entrega documentación personal Marucha y La Presidenta	23/05/2024
VD-OP-021-2024	Respuesta comunicado 199	23/05/2024
VD-OP-022-2024	Respuesta comunicado 189	23/05/2024

VD-OP-023-2024	Respuesta comunicado 197	24/05/2024
VD-OP-024-2024	Respuesta comunicado 203	24/05/2024
VD-SST-066-2024	Documentos SST Marucha	25/05/2024
VD-SST-067-2024	Documentos SST Marucha	27/05/2024
VD-CO-024-2024	Intervención forestal Malpaso	29/05/2024
VD-SST-068-2024	Documentación vehículo y conductor entibado metálico	30/05/2024
VD-SST-069-2024	Documentación SST	30/05/2024
VD-SST-070-2024	Documentos ingresos SST Marucha	31/05/2024

OFICIO	ASUNTO	FECHA
JETING.MED-179.05.2024	Evaluación de documento de cesión	3/05/2024
JETING.MED-180.05.2024	Incumplimiento en avance Poblada	3/05/2024
JETING.MED-181.05.2024	Citación a recorrido y comité técnico de obra	4/05/2024
JETING.MED-182.05.2024	Entrega hoja de vida residente ambiental	6/05/2024
JETING.MED-183.05.2024	Notificación tala quebrada Malpaso	7/05/2024
JETING.MED-184.05.2024	Solicitud de entrega de informes mensuales	7/05/2024
JETING.MED-185.05.2024	Ajustes de diseños en Poblada y La Presidenta	8/05/2024
JETING.MED-186.05.2024	Filtración La Presidenta	8/05/2024
JETING.MED-187.05.2024	Respuesta a notificaciones de tala a la entidad	9/05/2024
JETING.MED-188.05.2024	Estabilidad del talud Marucha	9/05/2024
JETING.MED-189.05.2024	Incumplimientos y solicitudes	9/05/2024
OFICIO	**ASUNTO**	**FECHA**
JETING.MED-190.05.2024	Incumplimientos ambientales	11/05/2024
JETING.MED-191.05.2024	Incumplimientos sociales	11/05/2024
JETING.MED-192.05.2024	Reiteración de la estabilidad del talud y daños en Marucha	11/05/2024
JETING.MED-193.05.2024	Plan de acción e investigación incidente la presidenta	11/05/2024
JETING.MED-194.05.2024	Solicitud de mejora Marucha y presidenta	11/05/2024
JETING.MED-195.05.2024	Citación a recorrido de comité	11/05/2024
JETING.MED-196.05.2024	Reiteración estabilidad de talud La Marucha	14/05/2024
JETING.MED-197.05.2024	Alerta de atrasos en Poblada	15/05/2024
JETING.MED-198.05.2024	Solicitud atención social Marucha	15/05/2024
JETING.MED-199.05.2024	Incumplimientos varios	15/05/2024
JETING.MED-200.05.2024	Entrega de informe mensual	17/05/2024
JETING.MED-202.05.2024	Mitigación de riesgos talud edificio La Fragua	17/05/2024
JETING.MED-203.05.2024	Incumplimiento traslado de postes	17/05/2024
JETING.MED-204.05.2024	Información ARL	18/05/2024
JETING.MED-205.05.2024	Informe de incumplimientos	20/05/2024
JETING.MED-206.05.2024	Citación a recorrido de obras y comité técnico	20/05/2024
JETING.MED-207.05.2024	Reemplazo provisional del director de interventoría	20/05/2024
JETING.MED-208.05.2024	Solicitud de ampliación PAF	21/05/2024
JETING.MED-209.05.2024	Solicitud de plan de acción inmediato e investigación de incidente	21/05/2024
JETING.MED-210.05.2024	Reiteración solicitud de ingreso personal Marucha	22/05/2024

JETING.MED-211.05.2024	Solicitud cumplimiento PMT	22/05/2024
JETING.MED-212.05.2024	Información del personal retirado de obra	22/05/2024
JETING.MED-213.05.2024	Incumplimiento a la entrega de informe SST	22/05/2024
JETING.MED-214.05.2024	Solicitud adecuación de ingreso y salida en Malpaso	22/05/2024
JETING.MED-215.05.2024	Evaluación hoja de vida SST Marucha	23/05/2024
JETING.MED-216.05.2024	Solicitud aprobación balance de cantidades de obra	24/05/2024
JETING.MED-217.05.2024	Recomendaciones para mejorar la estabilidad de los taludes en la obra	23/05/2024
JETING.MED-218.05.2024	Novedad ambiental presentada Quebrada Malpaso	24/05/2024
JETING.MED-219.05.2024	Requerimiento SST plan de contingencia por ola invernal	27/05/2024
JETING.MED-220.05.2024	Solicitud para aprobar estructura de pavimento en frente La Presidenta	27/05/2024
JETING.MED-221.05.2024	Evaluación HV SST Marucha	28/05/2024
JETING.MED-222.05.2024	Alcance oficio jetin.med-212.05.2024	28/05/2024
JETING.MED-223.05.2024	Reprogramación de tala frente Malpaso.	29/05/2024
JETING.MED-224.05.2024	Solicitud de subsanación observaciones a informes mensuales SST	30/05/2024

JETING.MED-216.05.2024 - Solicitud para balance al contrato de obra.eml"
RE_ Remisión PQRS #1 contrato 4600099216.eml"

RV_ JETING.MED-224.05.2024 - Solicitud de subsanación observaciones a informes mensuales SST.eml"

RV_ Remisión PQRS #1.eml"
Inquietudes constructivas quebrada La Marucha.eml"

4.4. Evaluación en sap de los contratistas (interventoría y obra):

Evaluación de la interventoría en la plataforma SAP

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Interventoría 4600099216

Número de Contrato 4600099320 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato Interventoría a la construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgos en quebradas de Medellín y sus Corregimientos.

Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

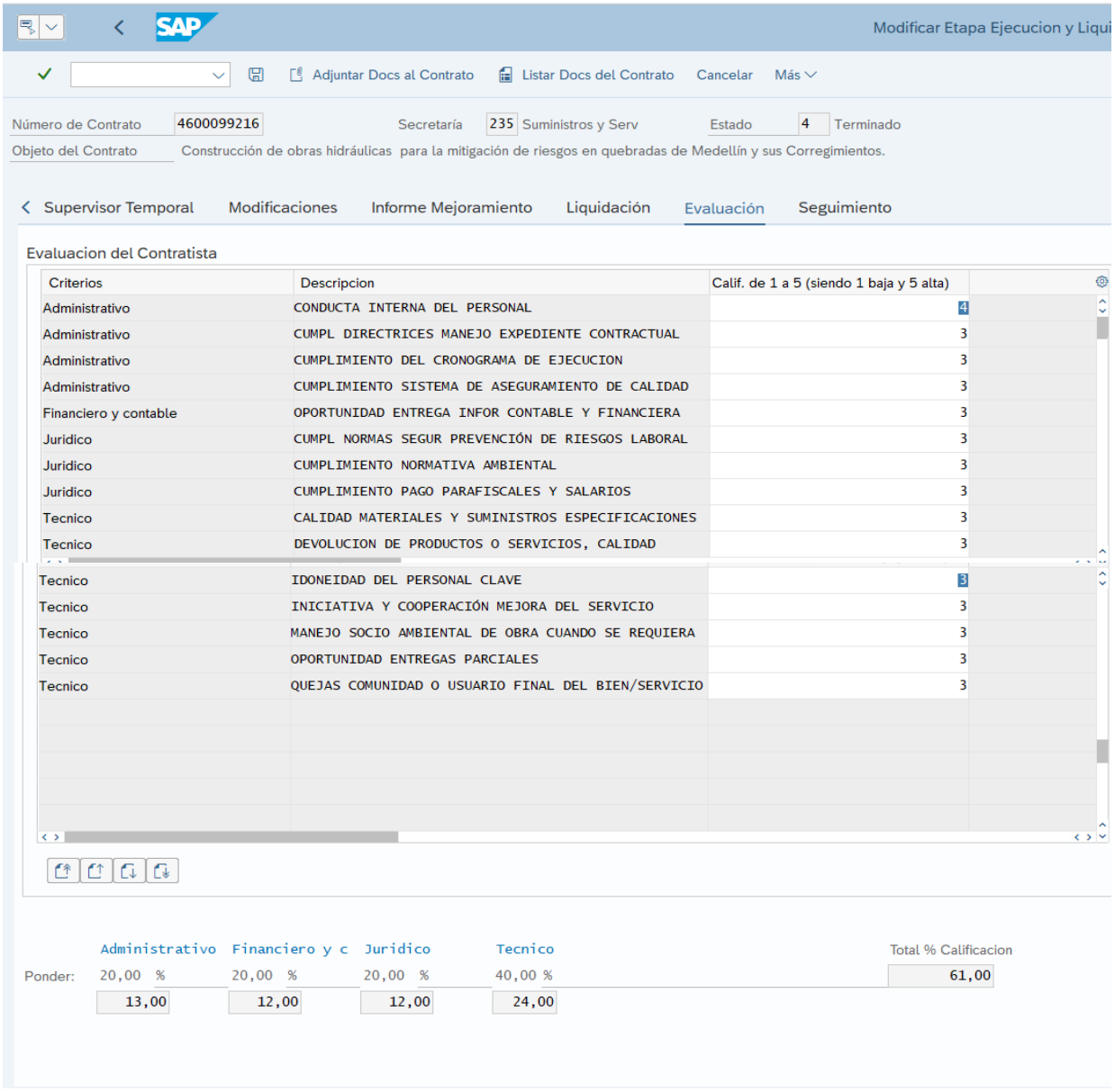
Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	4
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	4
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	4
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	4
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	4
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	4
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	4
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	4
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	4
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	4
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	4
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	4

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	80,00
	16,00	16,00	16,00	32,00	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obra 4600099216



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Informe financiero y contable:

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP:

Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato).

Interventoría 4600099320:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070123	74200000	2320202008	200343	4000113340	20005183	5200005204

Obra 4600099216:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070123	74200000	2320202008	200343	4000113232	70007460	5100008460

Se hizo reserva presupuestal, debido a que el objeto del contrato no se alcanzó a ejecutar en la vigencia del 2023.

A continuación, se relaciona la información relevante:

Reserva presupuestal contrato de interventoría 4600099230:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160070123	74200000	2320202008	200343	4000113340	20005183	5200005204

Reserva presupuestal contrato de obra 4600099216:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070123	74200000	2320202008	200343	4000113232	70007460	5100008460

Relación de los pagos realizados

Interventoría 4600099320:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005204	FE140	6/05/2024	5000731176	327.949.489
5200005204	FE143	21/05/2024	5000732189	121.261.002
5200005204	FE144	19/06/2024	5000733868	111.923.725

Obra 4600099216:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008460	CFE2	6/05/2024	5000731234	395.183.664
5100008460	CFE5	20/06/2024	5000734143	1.142.763.830

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos, informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 – de SAP

Interventoría 4600099320:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600099320	5200005204	218	Medio Ambiente	200343	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA HIDROGAFICO MEDELLIN	719.230.036	561.134.216	158.095.820

Obra 4600099216:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600099216	5100008460	218	Medio Ambiente	200343	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA	4.079.984.917	1.537.947.494	2.542.037.423

					FISICA DEL SISTEMA HIDROGAFICO MEDELLIN			

A continuación, se plasma el acta de cobro 03 del contrato de interventoría 4600099320:

Alcaldía de Medellín — JET INGENIERIA SAS

ACTA DE COBRO No 3.

Objeto: Interventoría a la construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgos en quebradas de la ciudad de Medellín y sus Corregimientos.

Periodo: 1/05/2024-30/05/2024

A - Cortar director personal (Profesional, tecnólogo y técnico)

Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES Cantidad (1)	% de Dedicación (2)	Salario (3)	Plazo (Meses) (4)	FM ($)	Valor Total ($) (1*2*3*4*5) (6)	MODIFICACION 1 participación No.	Valor total	PRESENTA ACTA CANT	PRESENTA ACTA TOTAL	ACUMULADO CANT	ACUMULADO TOTAL
Director - Profesional Especialista Director (B)	1	50,00%	$ 7.420.000,00	4,5	1,73	$ 28.882.350	4,25	$ 54.555.550	0,50	$ 6.418.300	3,15	$ 40.435.290
Residente - Residente de obra (D)	4	100,00%	$ 5.200.000,00	4,5	1,73	$ 161.928.000	16,43	$ 147.834.267	2,00	$ 17.992.000	13,03	$ 117.247.867
Tecnólogo en Obras Civiles - Tecnólogo E	2	100,00%	$ 4.000.000,00	4,5	1,73	$ 62.280.000	9,33	$ 68.738.667	2,00	$ 13.840.000	6,53	$ 45.210.667
Tecnólogo seguridad y salud en el trabajo - SST. - Tecnólog	4	100,00%	$ 4.000.000,00	4,5	1,73	$ 124.560.000	13,70	$ 94.804.000	2,00	$ 13.840.000	10,30	$ 71.276.000
Profesional social. - Profesional Social (D)	2	100,00%	$ 5.200.000,00	4,5	1,73	$ 80.964.000	13,43	$ 120.846.267	2,00	$ 17.992.000	9,18	$ 82.578.667
Profesional ambiental. - Residente Ambiental (D)	1	100,00%	$ 5.200.000,00	4,5	1,73	$ 40.482.000	8,50	$ 76.466.000	1,00	$ 8.996.000	6,30	$ 56.674.800

B - Otrar Cortar director

Descripción	Cantidad (7)	Unidad de Medida	Valor Unitario ($) (8)	Duración (9)		Valor Total ($) (7*8*9) - (10)			CANT	TOTAL	CANT	TOTAL
Ensayos de laboratorio, estudios y asesorías técnicas especializadas-Auxilio para ensayos y asesorías (técnicas, legales, jurídicas y legales), tramites, plan de manejo de tránsito, entre otras. Autorizado por la Entidad	1,0	Global	$ 70.600.000,00	1,0		$ 70.600.000		$ 70.600.000	0,19	$ 13.133.518	0,67	$ 47.083.518
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros. - Impresión de informes, planos y CD.	1,0	Mes	$ 211.664,00	4,0		$ 846.656	8,50	$ 1.793.144	1,00	$ 211.664	5,38	$ 1.138.528
Auxilio para la implementación del protocolo de bioseguridad. (previa autorización de la Entidad)	1,0	Mes	$ 500.000,00	4,5		$ 2.250.000	0,00		0,00	$ -	0,00	$ -
Auxilio de transporte. - vehículo (modelo posterior a 2015) - transporte personal de la Entidad y de la interventoría (incluye conductor y gastos de rodamiento)	1,0	Mes	$ 2.600.000,00	4,5		$ 11.700.000	1,38	$ 3.588.000	0,10	$ 360.000	1,00	$ 2.850.000
Arrendamiento de oficina.Costos oficina (arrendamiento, administración y servicios públicos, mantenimiento de oficinas, aseo, vigilancia, seguros de robo e incendio, alquiler o depreciación y mantenimiento de vehículos de administración y gerencia, asociaciones profesionales, documentación técnica, revistas, publicaciones, representación y promoción, costos de preparación y edición de propuestas, gastos de viaje, gastos de representación).	1,0	Global	$ 15.660.000,00	Comit		$ 15.660.000	1,89	$ 29.605.401	0,043	$ 1.270.068	0,15	$ 2.916.223
Otro.Aplicación del Manual de imagen corporativa de la Entidad (Vigente)	1,0	Global	$ 2.590.000,00	1,00		$ 2.590.000		$ 2.590.000	0,00	$ -	0,99	$ 2.564.100
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador - SUMATORIA DE (6) = (A)						$ 439.096.350		$ 563.244.750		$ 79.078.300		$ 413.423.290
Otros costos directos - SUMATORIA DE (10) = (B)						$ 103.646.656		$ 108.182.545		$ 14.975.250		$ 56.552.369
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= (C)						$ 602.743.006		$ 671.427.295		$ 94.053.550		$ 469.975.659
IVA (C * 19%) = (D)					19,00%	$ 114.521.171		$ 127.571.186		$ 17.870.175		$ 89.295.375
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)						$ 717.264.177		$ 798.998.482		$ 111.923.725		$ 559.271.034
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)						$ 1.965.859		$ 1.965.859				$ 1.863.181
COSTO TOTAL (E+ F) -(G)						$ 719.230.036		$ 800.964.341		$ 111.923.725		$ 561.134.215

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Representante legal suplente
JET INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

ENRIQUE LIEBANO I
Revisar del cont

Página 1

Acta de cobro 02 contrato de obra 4600099216:

Acta mes de junio 2024 y cantidades ejecutadas del contrato de obra y que fue revisado por la Interventoría.

CUADRO DE CONTROL ACTA DE OBRA PARCIAL N°. 02

CONTRATO:	4600099216 DE 2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 4.079.984.916
CONTRATISTA:	CONSORCIO VINASCO & CO NIT: 901.747.508-4	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 4.079.984.916
OBJETO:	EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN QUEBRADAS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EVENTOS HIDROLÓGICOS.	VALOR ANTICIPO:	$ -
PLAZO:	OCHO (8) MESES	VALOR PRESENTE ACTA:	$ 1.159.500.575
FECHA DE INICIO:	MARTES, 5 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE AMPLIACIÓN N°1:	01 DE ENERO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN N°1:	06 DE ABRIL DE 2024		
FECHA DE AMPLIACIÓN N°2:	07 DE ABRIL DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	06 DE AGOSTO DE 2024		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2024		

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES AJUSTADAS	ACTA DE COBRO PARCIAL N°. 02		ACUMULADO EJECUTADO		SALDO POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL	V/PARCIAL	V/PARCIAL	% DE AVANCE	V/PARCIAL	% DE AVANCE	V/PARCIAL	% DE AVANCE
1	CAPITULO I PRELIMINARES				$ 61.597.878,00	$ 75.041.036,00	$ 48.639.436,70		$ 75.041.035,70		$ -	
2	CAPITULO II EXPLANACIONES				$ 82.292.700,00	$ 241.648.214,00	$ 160.032.558,30		$ 203.476.738,65		$ 38.171.476,37	
3	CAPITULO III SUB BASES Y BASES				$ 306.417.243,00	$ 176.681.152,00	$ 9.195.860,89		$ 16.730.838,24		$ 159.950.313,53	
4	CAPITULO IV PAVIMENTOS ASFALTICOS				$ 1.172.900.394,00	$ 1.047.806.180,00	$ 444.168.779,57		$ 573.478.984,24		$ 474.327.195,22	
5	CAPITULO V ESTRUCTURAS Y DRENAJES				$ 683.584.166,00	$ 723.338.960,00	$ 94.667.467,98		$ 152.087.878,09		$ 571.251.082,35	
6	CAPITULO VI SEÑALIZACION Y CONTROL				$ 52.806.470,00	$ 31.660.775,00	$ -		$ 266.521,50		$ 31.394.253,90	
7	CAPITULO VII OBRAS VARIAS				$ 85.377.699,00	$ 82.711.845,00	$ -		$ -		$ 82.711.845,78	
8	CAPITULO VIII TRANSPORTES				$ 26.318.697,00	$ 33.111.741,00	$ -		$ -		$ 33.111.741,00	
9	CAPITULO VIII INTERSECCION				$ 1.000.166,00	$ 3.000.498,00	$ -		$ -		$ 3.000.498,00	
10	OBRAS VARIAS				$ 340.124.796,00	$ 397.419.808,00	$ 80.133.149,31		$ 82.087.425,09		$ 315.332.382,34	
COSTO DIRECTO					$ 2.812.420.209,00	$ 2.812.420.209,00	$ 836.837.252,75		$ 1.103.169.421,52		$ 1.709.250.788,48	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + A.I.U			36,21%	$ 1.018.377.358,00	$ 1.018.377.358,00	$ 1.139.856.021,97		$ 1.502.627.069,05		$ 2.328.170.498,39	
	Pólizas - Gasto fijo comprobable-				$ 14.733.937	$ 14.733.937	$ 914.077,00		$ 8.073.923,00		$ 6.660.013,90	
	Inversión - Socioambiental - Bioseguridad - Valor fijo-				$ 118.933.994	$ 118.933.994	$ 18.730.476,00	28,42%	$ 49.380.144,00	38,24%	$ 69.553.850,00	61,76%
	Reajustes en caso de aplicar segun formula propuesta por el Distrito				$ 115.519.418	$ 115.519.418	$ -		$ -		$ 115.519.418,43	
	COSTO TOTAL OBRA FISICA				$ 4.079.984.916,00	$ 4.079.984.916,00						
	VALOR TOTAL				$ 4.079.984.916,00	$ 4.079.984.916,00	$ 1.159.500.574,97		$ 1.560.081.136,05		$ 2.519.903.781,32	

Para el día 19 de Junio, se tiene **un avance ejecutado del 61.76 %** conforme a la reprogramación de obra que el contratista presento para la modificación 2, con plazo hasta el 6 de agosto de 2024, van 104 días de 122 días, (**85.24 %**).

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Tanto el contrato de obra 4600099216, como el de interventoría 4600099320: no, se realizaron pagos correspondientes a anticipos.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. Relación de reclamaciones:

A continuación se relaciona, los aspectos más relevantes que dieron origen al proceso sancionatorio, el cual generó la resolución de fondo sobre el proceso sancionatorio **SSS 202450029146 de 2024**, con fecha del 26 de abril:

- En el informe JETING.MED-93.02.2023 correspondiente a los meses de enero-febrero de 2024, la interventoría presentó el siguiente avance:

- El Contratista envió la programación de las obras el día 23 de enero de 2024. La Interventoría recalca que la programación entregada por el contratista no es procedente *ya que sobrepasa el plazo contractual del proyecto*. Lo anterior se informó al contratista en el comité de obra No. 7
- La interventoría informa que el Contratista en el comité de obra No 7 del 6 de febrero de 2024, nuevamente solicitó una prórroga para el contrato
- Para el mes de enero de 2023, se llevan 9 semanas desde el inicio del contrato de obra 4600099216 realizada el martes 5 de diciembre de 2023. Para el día 31 de enero, se tiene un ***avance ejecutado del 0,63%***

- Ante las evidencias de no avance en el desarrollo de las actividades del contrato 4600099216 de 2023, la interventoría el día 21 de febrero de 2024 presentó al Distrito de Medellín, la Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Suministros y Servicios, informe extraordinario de supervisión, indicando que procede a realizar este requerimiento al contratista, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad el Control de la gestión pública*".

- De manera específica informó la Interventoría que, de acuerdo con las obligaciones contractuales relacionadas con el seguimiento y control del contrato referenciado, es evidente que a la fecha de ese informe:

  - Se siguen presentando atrasos en las actividades objeto del contrato 4600099216 de 2023 suscrito con el CONSORCIO VINASCO&CO.
  - Se evidencia abandono total de obra desde el pasado 14/02/2024, sobre el frente Quebrada Malpaso y el inicio tardío en las Quebradas Marucha, Presidenta y la Poblada.
  - La Interventoría mediante los oficios JETING.MED-88.02.2024, JETING.MED-95.02.2024, JETING.MED-96.02.2024, JETING.MED-97.02.2024. JETING.MED-98.02.2024 ha informado por parte de la interventoría sobre las acciones que unilateralmente ha realizado el contratista de obra.

- Con base en estos hechos y en aras proteger el interés general y el erario público, la interventoría solicitó inicio de proceso Administrativo de Declaratoria de Incumplimiento Parcial Con Imposición De Multas, el cual es adelantando por parte de la entidad mediante el oficio JETING.MED-65.01.2024 enviado el pasado 26 de enero de 2024.

- Ante las nuevas evidencias de incumplimiento, la Interventoría solicitó a la entidad, sin necesidad de terminar el proceso sancionatorio que está adelantando, iniciar el proceso de **DECLARATORIA DE CADUCIDAD** del contrato de obra pública 4600099216 de 2023 contra el **CONSORCIO VINASCO&CO**, conforme a la descripción detallada de los HECHOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, consolidados en el numeral 3 del informe de solicitud de inicio de proceso Administrativo consolidado por la Interventoría.

- En términos generales, algunos aspectos considerados como hechos generadores del presunto incumplimiento hacen referencia a:

    - Al 21 de febrero de 2024, el contratista no ha hecho entrega de la programación detallada por frentes que se le ha requerido en reiteradas ocasiones en los comités de obra realizados hasta la fecha y que se presenta como uno de los incumplimientos que se encuentran descritos en el presente documento, lo cual ha imposibilitado el correcto seguimiento por parte de esta interventoría.
    - A esta misma fecha el contratista solo ha generado obra física en el Frente de la quebrada La Malpaso en los capítulos de PRELIMINARES, RETIROS Y DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO: En la Quebrada La Poblada el contratista, aunque ha ejecutado el componente social previo al inicio físico de las obras, hasta la generación del presente informe no ha ingreso maquinarias ni personal al sitio de las obras. Sobre los Frentes de la quebrada La marucha y La Presidenta no se han ejecutado alguna actividad.
    - Así mismo y debido a que aún no ha presentado un cronograma coherente y detallado por frentes de obra no se ha podido determinar el porcentaje programado para cada frente debido, los cuales corresponden a las 4 quebradas objeto del contrato.
    - Sin embargo, teniendo en cuenta la programación general, de Fecha 19 de diciembre de 2023, el contratista para la semana 12 que inició el 12 de febrero de 2024 y culmino el 18 de febrero de 2024, debería llevar un avance del 30.90% con respecto al 2.00% de ejecución, ocasionando un retraso del 28.90%

- Con respecto a la solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio, por incumplimiento reiterado a obligaciones contractuales presentada por la Interventoría ante el Distrito de Medellín, se indica que dicha solicitud fue informada tanto al Representante Legal como al Contratista mediante comunicación del 21 de febrero de 2024, con el radicado No. **202430059190** y se convocó a audiencia por presunto incumplimiento el día 28 de febrero de 2024 a las 09:30 horas, la cual fue realizada

- Posteriormente, se convocó a las partes, para dar continuidad a la audiencia para el día 13 de marzo a las 8:00 a.m, audiencia que fue aplazada inicialmente para el 01 de abril del 2024 y posteriormente para el 11 de abril del 2024 por solicitud de aplazamiento de parte del contratista de obra.

- El día 02 de abril del 2024 se realiza comité presencial en las instalaciones del Centro Administrativo Distrital de la Alcaldía de Medellín, con la asistencia de representantes de la Firma Contratista, La Interventoría, el Distrito de Medellín: Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Suministros y Servicios, donde además de exponer el estado actual del proyecto (porcentaje de avance general 9.15%) se exponen diferentes razones por las partes para la posible prórroga del contrato. Dentro de las conclusiones más relevantes es que se requiere un plazo adicional de 91 días para las Quebradas La Poblada, Presidenta y Malpaso y de 122 días para la Quebrada la Marucha contados a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato. El interventor deja de manifiesto que la única razón por la cual avalaría la prórroga es perseguir el fin de la contratación estatal y es dar al servicio de la comunidad el objeto

contratado, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR LOS INCUMPLIMIENTOS INPUTABLES AL CONTRATISTA.

En dicha reunión la Interventoría deja de manifiesto que el contratista debe cumplir entre otros con los siguientes compromisos: a) presentación a más tardar el día 05 de abril del 2024 del contrato para el traslado de los postes de la Quebrada la Marucha. b) Inicio el día 03 de abril del 2024 de las obras físicas en la Quebrada la Marucha, anotando que el contratista manifiesta a través de su director de obra que en este momento se pueden ejecutar hasta un 80% de las obras contratadas para este frente. c) presentación el día 03 de abril del 2024 de programación de obra, flujo de fondos y curva de inversión del proyecto por frente y general.

Se inicia un proceso sancionatorio contra el contratista Vinasco&co, Contrato de obra 4600099216, la cual es radicada por la interventoría el día 20 de febrero de 2024, debido a reiterados incumplimientos por parte del contratista de obra.

6.2. Relación de sanciones:

Para la fecha de elaboración de este informe, se deja plasmado lo más relevante de acuerdo a la resolución que decide de fondo el proceso sancionatorio actual. (**RESOLUCIÓN No. SSS202450029146 de 2024 proceso sancionatorio**), con fecha de 26 de abril de 2024, donde se plasma los compromisos del Consorcio Vinas&co, entre otros; plazo contractual hasta el 7 de agosto de 2024 en el frente La Marucha, el cual tuvo inconvenientes por errores en un trámite para la ejecución del traslado de los postes de energía.

Respuesta que se dio, el día 13 de junio de 2024, se publica en Secop 2.(Justificación atraso Q. La Marucha Traslado de postes).

Después de varios aplazamientos a la audiencia de descargos para definir la responsabilidad a los presuntos incumplimientos evidenciados por la interventoría JET SAS al contratista de obra vinasco&co, se llevó a cabo el día 11 de abril de 2024, el contratista de obra no asistió a la citada audiencia y este, además, cedió los derechos económicos del contrato; una vez revisada y aprobada por la interventoría, en la audiencia definitiva se concluyó que: La tasación hecha por el interventor con respecto a la multa, se compensaría con el compromiso del contratista de obra de pagar la última acta al interventor, hasta por un valor de **150.000.000** (ciento cincuenta millones de pesos), teniendo en cuenta que el contrato de acuerdo a la modificación No. 02, del 7 de abril de 2024 queda con un plazo contractual hasta el 6 de agosto de 2024, todo esto queda de acuerdo a resolución No. **SSS202450029146 de 2024**, del 26 de abril de 2024 por parte de suministros y servicios.

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

El día 17 de junio, se hace recorrido a los diferentes frentes de obra en compañía de la **Contraloría Distrital**, con el señor **Jorge Wilmar Vásquez** funcionario de la misma, con el fin de revisar el avance de los diferentes frentes de obra, en ocasión de la comisión accidental convocada por el Concejo de Medellín en el mes de marzo el día 15 de 2024.

Se observa una mitigación del riesgo en la quebrada La Malpaso y un avance de obra (del 67 %, aproximadamente) de 82 ml de canal contra 123 ml que hacen parte del objeto contractual.

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría 4600099320:

Póliza Inicial Del Contrato. Anexo 0						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del Estado	**11-44-101209346**	Calidad	05 10 2023	31 12 2028	12 10 2023	71 923 003.60
		Cumplimiento	05 10 2023	30 06 2024	12 10 2023	71 923 003.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	05 10 2023	31 12 2026	12 10 2023	35 961 501.80

Póliza Inicial Del Contrato. Anexo 2						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del Estado	**11-44-101209346**	Calidad	22 11 2023	17 02 2029	11 01 2024	71 923 003.60
		Cumplimiento	22 11 2023	17 08 2024	11 01 2024	71 923 003.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	22 11 2023	17 02 2027	11 01 2024	35 961 501.80

Póliza Modificación 1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del Estado	**11-44-101209346**	Calidad	22 11 2023	24 05 2029	11 01 2024	71 923 003.60
		Cumplimiento	22 11 2023	24 11 2024	11 01 2024	71 923 003.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	22 11 2023	24 05 2027	11 01 2024	35 961 501.80

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico:

- A la fecha se han revisado y aprobado hojas de vida de acuerdo con la propuesta.
- Se han realizado reuniones y comités de obra, socializando el alcance del objeto contractual, se ha presentado el equipo de trabajo y se ha socializado la parte socio ambiental de los proyectos a realizar.
- Se revisan planillas de pago a los aportes de seguridades sociales y parafiscales.
- Se revisa el cumplimiento de todo lo relacionado de acuerdo con las leyes vigentes a la SST.
- Se verifican los profesionales relacionados en la propuesta por criterios de evaluación, los ítems que dieron valor para la adjudicación de los contratos.

El Contratista continúa incumpliendo con la entrega definitiva de la información topográfica de todas las quebradas que se debió realizar desde el viernes 5 de enero de 2024.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Durante el periodo se realizaron diferentes actividades de socialización permitiendo el acercamiento y la divulgación sobre el proyecto a la comunidad. Se contactaron los diferentes líderes de la comuna 7 (Robledo) de la Quebrada Malpaso y los líderes de la comuna 14 (Poblado) de la Quebradas La Marucha, La Presidenta y La Poblada, para así generar una oportuna interrelación con las comunidades a impactar, antes de iniciar las obras.

Desde el componente socioambiental, se le hace constante acompañamiento al contratista para la ejecución de los preliminares sociales y ambientales que son de cumplimiento obligatorio antes de la ejecución de las actividades civiles.

En el informe social se describen las actividades diarias de la gestión realizada para la ejecución.

Por parte de SST de Interventoría, se hará constante acompañamiento al Contratista para la ejecución de los preliminares SST que son de cumplimiento obligatorio antes de la ejecución de las actividades civiles. Cabe resaltar que el formato de este informe SST está sujeto a cambios y que se debe desarrollar de acuerdo con los programas del PASAO con sus componentes, anexos e indicadores de gestión.

Se deben incrementar los avances de obra en los diferentes frentes que hacen parte del objeto contractual.

Las fechas que se colocan como compromiso para subsanar temas pendientes no son cumplidas.

Ante los sucesos que vienen presentándose con el área SST, la interventoría vuelve a generar alertas mediante oficios remisorios, correos electrónicos y comités de obra de presuntos incumplimientos que pueden desencadenarse en nuevas multas estipuladas dentro del presente contrato.

Aunque se abren los frentes de trabajo del objeto contractual, se requiere y se solicita por parte de la supervisión, mejores procesos constructivos con el fin de evitar daños y perjuicios a las zonas de influencia de los diferentes frentes; así mismo, se solicita una administración más ordenada y coherente de acuerdo con los compromisos de la modificación 2 por parte del contratista vinas&co.

En conclusión, se han identificado varios aspectos que requieren atención y mejora en el ámbito de seguridad y salud en el trabajo, temas que son de estricto cumplimiento porque están reportados en el AIU, en el pliego de condiciones y el manual de identidad gráfica del distrito Medellín.

Se realizan con frecuencia las solicitudes están tomando las medidas necesarias de manera para abordar estas áreas de oportunidad y garantizar un ambiente laboral seguro y saludable para todos los trabajadores.

Se ha logrado estabilizar los taludes en el frente la Marucha con el entibado metálico como se solicitó desde un inicio por parte del área SST de la Interventoría.

El Contratista se encuentra al día con la entrega de los soportes de pago de la seguridad social, las fechas que se colocan como compromiso para subsanar temas pendientes no han sido cumplidas.

Ante los sucesos que vienen presentándose con el área SST, la interventoría vuelve a generar alertas mediante oficios remisorios, correos electrónicos y comités de obra de presuntos incumplimientos que pueden desencadenarse en nuevas multas estipuladas dentro del presente contrato.

Wilson E. Liébano Montoya
Supervisor líder

Revisó:

Viviana Tamayo Giraldo
Apoyo Jurídico a la Supervisión

Santiago Bermudez Macias
Apoyo Administrativo y Financiero a la Supervisión